

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2010.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Regino del Río Martín

D. Ángel A. Naranjo Espinosa

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D^a María Jesús Flores García

Señores/as Concejales/as

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. José María Flores García

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Mercedes Giner Llorca

D. Faustino Pérez Barajas

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Rodríguez López

D^a M^a del Carmen Castaño de la Flor

D^a M^a Iluminada Palomo González

Interventora

D^a Sonia Berrón Ruiz

Secretaria

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día once de marzo del año dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D^a. M^a José Acuña Gómez.

No asisten a la sesión los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Nombela Álvarez y D. Pedro Martín Hernández, justificando su ausencia.

El Sr. Alcalde abre la sesión dando la bienvenida a todos los asistentes y a los/as Sres/as Concejales/as a este Pleno Ordinario del 11 de marzo de 2010. El Sr. Alcalde dice: Que se ha acordado con la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, con motivo del sexto aniversario del execrable atentado producido tal día como hoy en Madrid vamos a ponernos en pie y guardar un minuto de silencio en homenaje y en memoria de todas las víctimas. Seguidamente el Sr. Alcalde pasa al primer punto del orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde dice que hay tres actas pendientes de aprobación por el Pleno, dos de sesiones extraordinarias celebradas el día 28 de diciembre de 2009 y otra extraordinaria del día 18 de febrero de 2010, y una sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2010.

En votación ordinaria y por unanimidad resultan aprobados los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 28 de diciembre de 2009 y el día 18 de febrero de 2010, y el borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2010, sin darles lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde solicita al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas números: 8, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 26, 28, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58A, 61, 62, 63, 67, 69, 69A, 71A, 77, 78, 79, 80, 84, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, y 100.

2º. Económicas números: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: Todas.

Se facilitará a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca copia de los Decretos solicitados.

3º.- PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMD) Y SUS RETRIBUCIONES.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2010.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López exponiendo que la plantilla ya se vio en la sesión del Consejo Rector del IMD celebrada la semana pasada, siendo la propuesta la siguiente:

"Plantilla:

1.- Nombrar a Don José M^a Morón Díaz, actual Coordinador de Deportes como Gerente del Instituto.

2.- Un Auxiliar Administrativo.

"Se establece por la Presidencia la siguiente propuesta de retribuciones para los puestos del Instituto Municipal de Deportes:

1.- Gerente D. José M^a Morón Díaz:.....24.000 € anuales brutos.

2.- Un/a Auxiliar Administrativo:..... 18.333 € anuales brutos...

Tras varias intervenciones de los asistentes a la sesión de la Comisión, por la Presidencia se somete el punto de la propuesta a votación, obteniéndose 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“En este punto del orden del día lo que llevamos es solicitar la aprobación de la plantilla del Instituto Municipal de Deportes y las retribuciones de los trabajadores que van a estar encuadrados en esta plantilla. Imagino que no va a generar este punto ninguna polémica, y lo único que pretendo en mi breve intervención es ser clarificador para que estos aspectos que pretendo reflejar no generen ningún tipo de duda. La plantilla del Instituto Municipal de Deportes la van a componer el Gerente, que a propuesta del Concejo Rector en sesión celebrada la semana pasada, se quiere que sea nombrado D. José M^a Morón Díaz con una propuesta que lanzamos hoy de retribución que alcance los 24.000€ por un trabajo a jornada completa, de modo que además cumplimos con una petición realizada por el Grupo Municipal Socialista a través de su Concejal D. Antonio Nombela, al cual le deseamos desde el Grupo Municipal Popular una pronta recuperación igual que al Concejal D. Pedro Martín, porque además en la selección del Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Torrijos que se realizó en mayo del 2008, la propuesta que realizó el Grupo Municipal Socialista fue la posibilidad de que este Coordinador de Deportes fuera a jornada completa de trabajo, de este modo vamos a tener a un Gerente trabajando a jornada completa para el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Torrijos. También queremos llevar a aprobar que este Instituto Municipal de Deportes tenga dentro de su plantilla un auxiliar administrativo, por ahora vamos a dejar la plaza vacante, se sacará en su momento con una retribución de 18.333€ brutos anuales. Esta es la plantilla como inicio del Instituto Municipal de Deportes, y es la que queremos que hoy sea aprobada, con esto no queremos decir que en el futuro no se puedan crear nuevas plazas, según se desarrolle el deporte lo vaya demandando, incluso que en próximos meses podamos llevar también solicitudes de los Monitores que van a prestar servicios en las distintas Escuelas Deportivas.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“En este punto del orden del día, que efectivamente, se trató en la Comisión del lunes y también se había tratado en la reunión del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes en el cual nuestro representante Pedro Martín estuvo, se trata de aprobar la plantilla que va a tener el IMD, la propuesta es que sea un Gerente y un Auxiliar Administrativo con un sueldo de 24.000€ y 18.333€

respectivamente. A mi, la primera duda que me cabe es que nosotros hace escasamente dos meses se aprobó el presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes junto con el presupuesto del Ayuntamiento el 28 de diciembre de 2009, y en los gastos de personal que se reflejaban en el presupuesto del IMD figuraba en el capítulo 1, retribución del responsable 18.000€, y retribución del Auxiliar 1.750€; entonces ahora se pretende aprobar con unas cantidades más elevadas, por tanto, no sé si habría que corregir también el presupuesto del IMD para atender esas cantidades, porque lo que se aprobó en el Pleno para el IMD son las cantidades que yo acabo de decir. También figuraban las cantidades correspondientes a los sueldos de los Monitores Deportivos, que nosotros consideramos que deberían ya de incorporarse puesto que de alguna forma uno de los objetivos que siempre ha dicho el Equipo de Gobierno a la creación de este IMD era de darle un mayor contenido, digamos, de profesionalidad, que todas las escuelas deportivas tuvieran sus Monitores en condiciones y dejar de funcionar en base a subvenciones a una Asociación que luego tenemos que estar corrigiendo, como me dijo el Concejal esta mañana, se va a poner en punto extraordinario en el orden del día. También nos cabe la duda de si la propuesta esta se está haciendo de forma correcta, y es que se propone como Gerente a D. José M^a Morón Díaz que es actualmente el Coordinador de Deportes del Ayuntamiento, pero quiero recordar que en artículo 22 cuando se aprobó el IMD, figuraba que la plaza de Gerente debería ser cubierta por un profesional del sector privado o un funcionario de carrera, o laboral, de las Administraciones Públicas que fuera titulado superior o equivalente, y desde luego yo la información que tengo es que cuando se hizo la contratación de esta plaza, la documentación que aportó este señor no era de ningún titulado superior, y por tanto no sé si con esto estamos incumpliendo ya de entrada los estatutos del IMD, no quiero en este tema hacer mucha polémica, pero nosotros no vamos a aprobar esta propuesta porque tenemos todas estas dudas al respecto, entonces vamos a votar en contra de ello.”

El señor Alcalde dice: *“Señor Pérez Barajas, a lo mejor da alguna explicación el Sr. Martín, y a lo mejor puede cambiar su intención de voto.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Referente a las aclaraciones que quiere que nosotros le hagamos señor Pérez Barajas, decirle que no hay que hacer ninguna modificación en el presupuesto, los presupuestos del IMD que se aprobaron el pasado día 29 de diciembre contemplaban la posibilidad de que el IMD no empezara a funcionar en el primer ejercicio del 2010, por lo tanto, lo que se ha hecho en los presupuestos municipales es hacer la prorrata de nueve meses, no estamos cometiendo ningún error, ni equivocación en las retribuciones, de hecho me sorprende que usted haga esta pregunta cuando el representante del Grupo Socialista en el Consejo Rector con respecto a esa misma pregunta ya fue contestado, a lo mejor hay una falta de comunicación entre ustedes porque se le respondió entonces. Con respecto a su solicitud de que podemos estar incumpliendo los Estatutos del IMD, el cumplimiento es total y absoluto del artículo 22, ya que lo que se solicita es una titulación superior o equivalente, en mi poder tengo la documentación presentada por esta persona en su momento al Ayuntamiento

de Torrijos, es una solicitud de título derivado por la Ley Orgánica General del Sistema Educativo a través de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la Consejería de Educación y Ciencia por la cual el abajo firmante solicita le sea expedido el Título de Técnico Superior Deportivo, con lo cual entiendo que la Consejería es un Órgano correcto para emitir este tipo de titulación y, lo que dice, es que puede ser una persona titulado superior o equivalente, cuando además, tenemos en nuestro poder que la persona que hemos elegido que sea propuesta como Gerente del IMD es además Entrenador Nacional Técnico Superior en Fútbol Sala, expedido por la Real Federación Española de Fútbol que es un título completamente homologado y que tiene todo tipo de parabienes a través de los distintos Organismos Oficiales. Lo que dice usted de los Monitores Deportivos, pues esa es la intención que se tiene por parte de este Ayuntamiento, de que todos los Monitores Deportivos puedan estar homologados con su Seguridad Social, lo que pasa es que hay que hacerlo cuando toque, ahora mismo no podemos hacerlo porque estamos en mitad de una temporada deportiva, también tenemos un verano de por medio y seguramente podamos poner en funcionamiento otro tipo de cuestiones que ahora mismo nos apremian en el tiempo, y por lo tanto creemos conveniente dejar que pase un tiempo. Pero ya se lo he dicho, seguramente en un futuro tengamos que ampliar la plantilla del IMD. Espero haber resuelto las dudas que usted tenía y que cambien el sentido de su voto, porque creo ya es hora de que por parte del Grupo Municipal Socialista se involucre un poco en lo que es el IMD, porque hasta ahora su voto ha sido en contra o abstención a las propuestas realizadas por este Equipo de Gobierno.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Las dudas no me las ha resuelto, porque todos estamos recordando el debate que hubo cuando se aprobaron los Estatutos, donde nosotros decíamos que por qué tenía que ser un titulado superior, que podía ser un titulado medio, y ustedes hicieron mucho hincapié en que podía ser perfectamente viable un gran Gerente del IMD, una persona que no tuviera nada que ver con el área de la educación, que podía ser un Psicólogo, un Medico, etc.; entonces estábamos todos hablando de titulaciones superiores, es decir, de licenciaturas, no estábamos hablando de un Técnico Superior Deportivo, que lo más que se puede homologar es alguna formación profesional de segundo grado. Le ruego, que después me dé esa documentación para verla, pero desde luego para mí esa titulación no es una titulación superior o equivalente aprobado por las convalidaciones del Ministerio de Educación como pone en los Estatutos del IMD, en absoluto; que sea entrenador nacional, bien desde el punto de vista deportivo, pero no desde el punto de vista de homologación del Ministerio de Educación como se dice en los Estatutos del IMD. Por lo tanto, desde mi punto de vista, esta persona no reúne las condiciones que figuren aquí, salvo que

haya otra opción, y es que ustedes quieran modificar estos Estatutos para que se pueda aceptar ese nombramiento. Por lo tanto, nuestro voto va a ser contrario porque también entendemos que desde que se está detrás de este asunto, el tema de los Monitores se podía haber resuelto; comprendo que usted concretamente tenga mucho trabajo que hacer, comprendo que no se puede hacer todo a la vez, pero yo creo que desde que se aprobaron los Estatutos que ya van ha hacer seis meses, se podría haber avanzado y resuelto de una manera definitiva. Por tanto, el que nosotros votemos en contra no significa que no nos involucremos en los temas del Ayuntamiento, parece que nos quiere decir que nosotros estamos votando en contra de todo y no es así, como sabe hay Mociones que se presenta, unas se aprueban otras no, no quiero pisar la intervención del compañero o compañera que vaya a defender la Moción relativa al AVE, pero seguramente esa Moción la vamos a aprobar, con lo cual que nosotros en este tema votemos en contra no significa en absoluto que no nos involucremos. Es verdad, que ustedes nos dan poca participación, porque para el único Órgano que se ha creado hasta ahora, la representatividad es de cinco a uno, por lo tanto, no me vaya a decir usted ahora que quiere que nosotros participemos cuando nos da una mínima representación, el 20% de la que ustedes tienen en ese Órgano y desde luego, la representación que tenemos nosotros en este Ayuntamiento no es del 20%. Por tanto nuestro voto va a ser negativo”.

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

4º.- ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN LOS PUESTOS DE INTERVENTORA Y SECRETARIA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2010.*

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López expone que la propuesta de la Presidencia es el incremento del complemento específico en 150 € al mes a la Secretaria e Interventora, como ya se vio en la sesión celebrada por el Concejo Rector del IMD.

Se facilita copia del informe de Secretaría de fecha 4-03-10 sobre este asunto. Por la Presidencia se somete el punto a votación, obteniéndose 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“A propuesta del Grupo Socialista con respecto a la aprobación de los Estatutos del IMD, que por cierto, no se aprobaron hace cinco meses, se aprobaron hace un mes porque ustedes presentaron alegaciones, con lo cual no podían entrar en vigor hasta que no se hubiera resuelto esas alegaciones. A

propuesta del Grupo Socialista en el artículo 7º del IMD se incluyó el reconocimiento de percibir un complemento específico para la Secretaria y la Interventora; la propuesta que hoy traemos y que fue aprobada en el Consejo Rector la semana pasada, es que ambas perciban cada una un complemento específico de 150€ mensuales, entendiéndose perfectamente por parte de este Portavoz, Concejal de Régimen Interior y además también vocal del IMD la reclamación de estas profesionales de que se trata de una cantidad que puede ser, en un momento dado, entendido como muy baja, lo entiendo y lo suscribo, por eso les doy las gracias por entender que la situación económica municipal no puede sufrir más allá de lo entendible, y así reconocerles este sacrificio que tienen que realizar.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Efectivamente, estamos en un período delicado económicamente, nosotros en este tema pensamos que la cantidad es poca, de hecho del sueldo que se le pone al Gerente es bastante aceptable, y nosotros entendemos que en este punto se debería poner una cantidad mayor, alrededor de 250€, porque si bien es cierto hay casos en los que se recortan los gastos, hay otros en los que no se recortan, porque hace poco hemos estado viendo documentos donde había personas del Ayuntamiento que se les ha pagado en un mes 3.000€ en horas extraordinarias, por lo tanto, nuestro voto aquí va a ser de abstención, a no ser que atiendan nuestra petición y suban a 250€.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Simplemente dar las gracias a la aportación al Grupo Socialista, pero es una decisión que se ha tomado en el Consejo Rector y por tanto se debe respetar tal cual.”

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

5º.- CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMD).-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2010.*

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López expone que ya se vio en la sesión del Consejo Rector del IMD, y es la siguiente propuesta:

“Cambiar el artículo 2 en el sentido de fijar el domicilio social del Instituto Municipal de Deportes en la calle Lope de Vega, nº 4 de este municipio, y no en el que figura en dicho artículo.”

Se da cuenta del informe de Secretaría elaborado al efecto el 5-03-2010 sobre este asunto.

Y no habiendo ninguna intervención, por la Presidencia se somete el punto a votación, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.”

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

6º.- APROBACIÓN TASAS Y PRECIOS A COBRAR POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMD).-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: “*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2010.*”

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López expone que ya se llevó al Consejo Rector del IMD, y sería la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando el Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes, aprobado por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Torrijos en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009, en el cual figuran entre sus ingresos las Tasas por utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, así como los Precios Públicos por realización de actividades en las Escuelas Deportivas,

Considerando que por acuerdo del Pleno municipal, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009, se aprobó el expediente de modificación de las Tasas por utilización de Instalaciones deportivas municipales, así como el acuerdo de Junta de Gobierno municipal, en sesión celebrada el día 22 de Julio de 2009, por el que se acordó establecer los siguientes precios públicos por realización de actividades en las Escuelas Deportivas:

a)

ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL (DE SEPTIEMBRE 2009 A

MAYO 2010)

Cuota total de 120 euros, en dos plazos:

1º plazo , en concepto de matrícula, por importe de 60 Euros, que serán abonados del 10 al 31 de agosto de 2009.

2º plazo, por importe de 60 Euros, que serán abonados del 12 al 20 de enero de 2010, y en el que se aplicarán las siguientes bonificaciones no acumulables:

Miembros de familias numerosas: 10%.

- Si hay más de un miembro de la unidad familiar: 20% por cada uno de los que se inscriban.

El alumno que se inscriba en la Escuela Municipal de Fútbol y efectúe el pago del Precio Público correspondiente, podrá participar en cualquiera de las Escuelas Deportivas Municipales sin tener que efectuar ningún pago adicional.

b)

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (DE OCTUBRE 2009 A MAYO 2010)

Cuota de 50 euros en el momento de formalizar la matrícula, que deberá efectuarse del 10 al 31 de agosto de 2009.

Considerando que corresponde al Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes aprobar las propuestas sobre la cuantía de los precios públicos a percibir por dicho Instituto, para su elevación al órgano competente para su aprobación, procede adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar que las cuantías de la Tasa por utilización de Instalaciones Deportivas y de los Precios Públicos por actividades en las Escuelas Deportivas, sean gestionadas y cobradas por el Instituto Municipal de Deportes, como parte integrante del Presupuesto de Ingresos de dicho Organismo Autónomo.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la Gerencia de IMD, a Intervención, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Hacienda y Deportes, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Se efectúan diferentes intervenciones por los asistentes.

Por la Presidencia se somete el punto a votación, obteniéndose 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista."

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

"Creo que para las personas que hoy nos están acompañando como público se estarán dando cuenta que estamos aprobando, como ha dicho el Sr. Alcalde al comienzo del Pleno, bastantes puntos que son relativos al IMD para que se pueda poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible. En este punto en concreto, lo que traemos son los precios públicos el IMD, son realmente

precios públicos y las tasas, lo que queremos es que esas tasas por utilización de instalaciones deportivos y por instalación de carteles en instalaciones deportivos, además las aprobamos en las Ordenanzas Fiscales que están en vigor para este ejercicio del 2010, así como los precios públicos por las actividades en las escuelas deportivas sean gestionadas y cobradas por el IMD como parte integrante del presupuesto de este organismo autónomo; la verdad es que al respecto de este punto del orden del día ustedes votarán a favor, porque es que si no está fuente de ingresos no existiría y además es imprescindible para el funcionamiento del IMD, tal y como lo tiene contemplado en su previsión de ingresos, ya en su momento se lo expusimos al representante del Grupo Municipal Socialista en el Consejo Rector y hoy se lo exponemos en este Pleno, y espero que el voto del Grupo Municipal Socialista sea favorable a esta medida.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Nuestro voto, se lo adelanto señor Martín va a ser de abstención por una razón muy sencilla, una vez más se trata de aprobar las Ordenanzas Fiscales que aprobamos en su día y que nosotros votamos en contra. Se trata de trasladar el que por parte del IMD se cobre las tasas y los precios públicos que hasta ahora lo hacía el Ayuntamiento, y vamos a abstenernos porque votamos en su día en contra porque tasas que hasta hace poco tiempo eran gratuitas, como eran las tasas de las Escuelas Deportivas ustedes pusieron una cuota de 50€, y nosotros en su día nos opusimos a esa medida. Por lo tanto, en una actitud de coherencia con aquella medida, hoy nos vamos a abstener.”

A continuación, y no efectuándose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2010.*

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López expone que el importe en reconocimiento extrajudicial es de 5.800,00€, y con la siguiente propuesta:

“Por esta Alcaldía-Presidencia, se ha constatado la existencia de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores a cargo al Ayuntamiento, que es necesario reconocer sobre el Presupuesto de 2.010 previamente a su pago. Estas obligaciones proceden de facturas por servicios de catering y comidas protocolarias de años anteriores que no han sido reconocidas con cargo a sus correspondientes ejercicios, no atendiendo a las reclamaciones que a lo largo de dichos ejercicios ha ido haciendo el interesado.

Las facturas se encuentran expedidas por el Hotel El Mesón, S.L., con C.I.F. B-45464575, ascendiendo a un total de 5.823,30€, y son las siguientes:

<u>FECHA</u>	<u>NUMERO</u>	<u>IMPORTE</u>
08-07-2004	169 R	202,10
09-07-2004	178 R	87,50
07-09-2004	717 R	310,50
14-09-2004	783 R	124,40
17-09-2004	827 R	479,15
28-09-2004	946 R	65,75
13-10-2004	1105 R	89,60
17-11-2004	1467 R	69,10
20-12-2004	1789 R	118,50
11-01-2005	75 R	137,45
14-01-2005	107 R	281,30
25-02-2005	562 R	100,65
23-03-2005	833 R	102,30
07-04-2005	1014 R	325,90
20-04-2005	1168 R	262,80
04-05-2005	1322 R	666,35
19-05-2005	1480 R	522,90
01-07-2005	1889 R	301,25
04-07-2005	1933 R	443,85
11-11-2005	3338 R	299,75
29-11-2005	3545 R	135,45
30-01-2006	4114 R	276,50
10-02-2006	4231 R	420,25

Sobre la base de lo que antecede, previo informe de la Intervención Municipal, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Reconocer con cargo a la partida 9121.22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS del Presupuesto vigente de 2.010, las siguientes facturas, a nombre de Hotel El Mesón, S.L., con C.I.F. B-45464575, por un total de 5.823,30€:

<u>FECHA</u>	<u>NUMERO</u>	<u>IMPORTE</u>
08-07-2004	169 R	202,10
09-07-2004	178 R	87,50
07-09-2004	717 R	310,50
14-09-2004	783 R	124,40
17-09-2004	827 R	479,15
28-09-2004	946 R	65,75
13-10-2004	1105 R	89,60

17-11-2004	1467 R	69,10
20-12-2004	1789 R	118,50
11-01-2005	75 R	137,45
14-01-2005	107 R	281,30
25-02-2005	562 R	100,65
23-03-2005	833 R	102,30
07-04-2005	1014 R	325,90
20-04-2005	1168 R	262,80
04-05-2005	1322 R	666,35
19-05-2005	1480 R	522,90
01-07-2005	1889 R	301,25
04-07-2005	1933 R	443,85
11-11-2005	3338 R	299,75
29-11-2005	3545 R	135,45
30-01-2006	4114 R	276,50
10-02-2006	4231 R	420,25

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la Empresa Hotel El Mesón, a los Servicios Económicos, a la Intervención Municipal, y al Concejal Delegado de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tras varias intervenciones de los asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete el punto a votación, obteniéndose 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“El punto que vamos a debatir, espero que sosegadamente y que no genere la más mínima controversia, espero que ambos Grupos votemos a favor de un reconocimiento extrajudicial de deuda, de una deuda generada en el pasado y que entiendo que como una obligación más del Ayuntamiento consiste en que no tengamos deudas generadas en el pasado y podamos resolver las que tengamos con los distintos proveedores. Realmente lo que traemos es a aprobar un reconocimiento extrajudicial de deuda de los años, 2004, 2005, y 2006, de facturas que no están pagadas y que es un servicio que se produjo durante esos años por el Ayuntamiento de Torrijos y que asciende a un total de 5.823,00€. Yo, no quiero generar polémica y lo único que pretendo y tengo intención es de que se paguen el total de 23 facturas que están pendientes de pago, de las que 9 de esas facturas proceden del año 2004 por un importe de 1.546,00€, otras 12 de esas facturas proceden del año 2005 por un importe total de 3.579,00€ y 2 de esas facturas son del año 2006 por un importe de 696,00€, el total de las 23 facturas, como he dicho antes, asciende a 5.823,00€. Yo estoy convencido de que ustedes están esperando que destaque en mi intervención sus gustos gastronómicos, pues hoy no lo voy a hacer porque el debate está siendo suficientemente sosegado y así debe de continuar; lo que quiero es centrarme en la responsabilidad que conlleva ejercer el Gobierno y de pagar un gasto que se ha generado en el pasado, precisamente en un pasado en que ustedes estaban gobernando y que por alguna razón se dejaron impagadas esas facturas. Yo sé que ustedes ahora en

su replica podrán decir muchas cosas, seguro que dirán que esas facturas entraron en el 2009 y que ustedes no tenían conocimiento previo, que nunca las tuvieron en su poder, seguramente saquen el argumento de que están prescritas o que, puede ser incluso, como me ha parecido ver en algún medio de comunicación, que duden incluso de su existencia. Respecto a la posible dudosa existencia de las facturas, yo solamente me remito a los albaranes, esto es una papel autocopiativo, el papel blanco es el que se adjunta a la factura y se entrega al Ayuntamiento y el papel amarillo es el que se queda el empresario para reclamar el pago por si se produce un impago, este papel autocopiativo está firmado por Concejales del Grupo Socialista, incluso por un representante que ya no es Concejal de esta Corporación. Con respecto a la posible prescripción que estoy convencido que ustedes tratarán de rebatir el hecho de que nosotros tengamos que pagar una deuda que ustedes generaron, pues decirles que la prescripción no existe, lo primero, no puede un Ayuntamiento dejar de pagar las deudas contraídas por otra Corporación, nosotros ya hemos afrontado previamente y ustedes lo conocen, una modificación de crédito que ejecutada el año pasado y que se sigue desarrollando con el tiempo, una deuda contraída por ustedes cuando eran Gobierno, en la cual tenían una deuda con una cadena de radio afín a sus ideales políticos, esa deuda existía por importe de 3.800,00€, y además, la realidad es terca y testaruda, ustedes fueron a los restaurantes, ustedes comieron y bebieron, y ustedes firmaron los albaranes y cuando uno firma un albarán es porque está de acuerdo con lo que le han puesto, porque si no lo firma es porque no está de acuerdo, pero es que ustedes firmaron todos estos albaranes. Además ustedes tenían la costumbre durante sus años de Gobierno, no es una crítica, solamente constato la realidad, ustedes tenían la costumbre de no registrar las facturas que entraban, y si eso es mentira, la señora Interventora aquí presente puede decir lo contrario de lo que yo estoy diciendo; además tampoco ustedes pueden demostrar que sea falsa la existencia de esas facturas, ustedes no pueden demostrar si tenían o no conocimiento de ellas, ustedes no vienen nada más que a decir permanentemente que no tenían conocimiento de esas facturas, realmente aquí yo les enseñé los albaranes de una serie de facturas de unos gastos que ustedes generaron; pero es que además porque queda perfectamente claro que la prescripción no existe, porque a ustedes se les entregó por un representante de la empresa el día 27 de julio de 2005 una factura numerada con el 1960 del ejercicio 2005 y que se inició a petición de los Concejales del Grupo Municipal Socialista para aglutinar el cargo del total de las facturas del 2004, de 9 facturas del 2004 y que vienen totalmente detalladas en esa factura 1960 del 27 de julio de 2005 y que ustedes tenían conocimiento de ella, y además viene perfectamente reflejado en el informe del Interventor de marzo del 2009. Para terminar, ustedes hicieron gasto, ustedes se fueron a comer, y nosotros como responsables que somos del Ayuntamiento en este momento, tenemos que pagar las facturas. Yo creo que hay otros momentos para crear

polémica, ustedes saben que se ha producido ese gasto, ustedes saben que han comido y bebido, y este es el momento de ser responsable, y ser lo que usted acaba de decir señor Pérez Barajas, ser coherente, cuando uno gasta, paga, y más cuando ha aceptado el servicio puesto que ustedes tenían todos los albaranes firmados.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

“Mire señor Martín, de forma sosegada, no le vamos a poder dar gusto, porque no les acoge la razón, porque desde el primer momento, incluso en la Propuesta de Alcaldía usted señor Alcalde ha mentido, hoy lo digo en voz alta, porque usted dice que estas facturas se han reclamado en distintas ocasiones, y eso es falso, ustedes no han podido demostrar en ningún momento ningún escrito de la empresa, vistos los expedientes, que reclamara el pago de esas facturas en la época en que gobernada el Partido Socialista conjuntamente con Izquierda Unida, ni siquiera en los dos primeros años de su legislatura, lo que pone de manifiesto, y no es mi palabra, es la palabra del Interventor, que la emitió en el momento que ustedes hicieron saltar las facturas como comilonas del Partido Socialista, en aquel momento el señor Interventor puso de manifiesto que las facturas tienen entrada, pero no especifica como, ya lo especificó usted en los medios, estaban en un cajón, es decir, ni siquiera con una solicitud de la propia empresa pidiendo que se pagaran esas facturas, estoy hablando de marzo del 2009. Usted dice que es falso que las facturas prescriban, mire, no lo digo yo, lo dice el Interventor en su informe, que cualquier persona que presta un servicio según dice la ley y el lo dice claramente en su informe, tiene la obligación en el plazo de ese año de presentar las facturas correspondientes para poder ser abonadas, no obstante, en el caso que no las presente las mismas prescriben a los cuatro años, lo dice el informe que se nos entregó en la Comisión de marzo del 2009, en ese mismo informe el señor Interventor establece claramente cual es la situación de esas facturas, entiendo que vería las facturas y los albaranes, a no ser que los albaranes los hayamos traído a última hora, porque el informe no le emito yo, le emite el Interventor del Ayuntamiento de Torrijos, en ese momento, haciendo un estudio detallado de esas facturas, que unas se referían al 2004, al 2005 y al 2006, el propio interventor dice, “que vistas las fechas de las facturas se podía decir que de ese montante de 5.800;00€, facturas por valor de 2.066,00€ habrían prescrito, porque habrían transcurrido los cuatro años que establece la ley para poder presentar las facturas”, también en su mismo informe dice el Interventor, “hay otro montante de facturas de 1.589,00€ que no recoge firma alguna, solo por parte de quien emite la factura pone, “Ayuntamiento de Torrijos”, pero no tiene firma de ningún Concejel, ni de ninguna persona que nos pueda indicar, que efectivamente, ese gasto se produjo”, en aquel momento en marzo del 2009, quedaban según el propio Interventor, que podían ser factibles de poder ser reconocidas, un montante de facturas por valor de 2.067,00€, como le digo este informe fue emitido en marzo del 2009, a fechas, les dije exactamente el Interventor en ese informe que se tenía que hacer con cada una de estas facturas, en las que había prescrito decía, “el Ayuntamiento tendrá que abrir un expediente y declarar que las mismas han prescrito, con las demás tendrá que llevarlas a un reconocimiento extrajudicial

de crédito”, aquellas que consideraba susceptibles de ser pagadas, que eran las que estaban aún en vigor porque no habían prescrito y tenían firma de reconocimiento de un servicio prestado a este Ayuntamiento; desde aquella fecha ha pasado un año, ustedes, el Gobierno, no han hecho nada, ni hicieron el expediente de prescripción de las facturas, ni las trajeron al reconocimiento extrajudicial de crédito; visto el expediente a fecha de hoy, el Hotel el Mesón que emitió las facturas no ha metido ningún escrito para hacer que se interrumpa el plazo correspondiente a las facturas que podían a los largo de este año prescribir, porque le recuerdo que la última factura que hay es del día 11 de febrero del 2006, si estamos en marzo del 2010, a fecha de hoy por su dejadez, ¡no se porque!, los 2087,00€ que se podían pagar, están prescritos a nuestro entender, porque han pasado los cuatro años y en el expediente correspondiente a estas facturas no hay ni una sola carta del Hotel El Mesón pidiendo el pago de las mismas; porque usted sabe que administrativamente las cosas no se hacen de palabra, administrativamente cuando uno quiere hacer una reclamación, la hace por escrito, lo tenía que haber producido por escrito en la Corporación anterior, que no se hizo, y no sé porque esperaron al 2009, ¿por qué no vinieron en el 2007 cuando ustedes tomaron posesión?, nos lo tendrán que explicar. Por tanto, señor Martín no le vamos a poder dar gusto, fíjese, vamos a votar en contra, y le voy a pedir que ustedes tampoco las aprueben, porque si votáramos a favor estaríamos contribuyendo a que el señor Alcalde y los Concejales del Partido Popular le regalaran a este empresario de Torrijos 5.800,00€, porque por unas facturas que a fecha de hoy están prescritas, ¡ríanse lo que quieran!, pero los torrijeños estamos muy cansados de ver el trato discriminatorio que ustedes llevan a cabo desde su Gobierno, miren, hay una factura ahí, que podían haberla traído a este Pleno para ser aprobada extrajudicialmente porque corresponde al año anterior, por una obra que encargó el señor Naranjo y que a fecha de hoy a otro empresario de Torrijos se le debe 30.000,00€, no por cosas que hayan hecho otras Corporaciones, sino las que han echo ustedes y aquí no viene a ser reconocida; así es como ustedes gobiernan, a uno se le da hasta lo que está prescrito y no puede demostrar que se ha llevado a cabo, y a otro lo que está puesto, como es la iluminación del campo de fútbol, se le retrasa el pago de 30.00,00€. Pero es que da la casualidad que en concreto este empresario, señor Alcalde, ha sido beneficiado en distintas ocasiones por esta Corporación, por su Alcaldía y por sus Concejales miembros de Gobierno; ustedes recuerdan que hace poco aprobamos un PAU donde a este mismo empresario se le descontó el 10% de las viviendas que obligatoriamente por ley tenían que dejar como viviendas de protección oficial en ese PAU, la ley lo permitía pero ustedes lo hicieron sin ningún tipo de justificación, por eso tenemos un recurso presentado en los Tribunales, pero es que también a este mismo señor, mientras el señor Alcalde salía en los medios diciéndole a Telefónica y a otras Operadoras que tenían que tener las antenas que llevan instaladas desde siempre en Torrijos, y por tanto tienen licencia municipal otorgadas por

Corporaciones del Partido Popular anteriores a la presidida por el Partido Socialista, le pedía el señor Alcalde que tenían que retirar esas antenas, resulta que este señor coloca una antena en el Hotel el Mesón y cambiamos una normativa aprobada por los tres Grupos aquí para poder legalizar la antena; estará conmigo que cuanto menos es sospechoso que muchos torrijeños no preguntemos señor Alcalde, que le debe usted a este señor, porque tiene este señor un trato especial desde su Gobierno y porque otros empresarios se ven perjudicados por este mismo Gobierno. También nos preguntamos, que a los torrijeños nos cuesta mucho ganar el dinero y pagar esos impuestos que ustedes día a día nos están subiendo para que alegremente regalarle a alguien casi un millón de pesetas; si efectivamente, ¡yo no afirmo, yo se lo pregunto!, señor Alcalde o el Partido Popular le debe algo, lo que tiene que hacer es de sus propias arcas, de las arcas del Partido Popular o de las personales del señor Alcalde, pagar aquello que considere, pero con el dinero de todos los torrijeños no estamos dispuestos a regalárselo a nadie, por lo menos desde estas filas.”

* Se ausenta de sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 20:55 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Con la tranquilidad que estamos teniendo en esta sesión plenaria, en la que la señora Giner se ha despachado llamando mentiroso a todo “quisqui”, si quiere señora Giner lo podemos hacer muy fácil, nos vamos ahora a los restaurantes que usted quiera y vuelve a firmar las facturas una detrás de otra, porque yo le recuerdo señora Giner, y no intente ahora escurrir el bulto, usted en el año 2004 se ponía a firmar facturas, el señor Antonio Rodríguez se ponía a firmar facturas, el señor Teodoro Cañada también se ponía a firmar facturas, de hecho, fíjese que curioso, en un papel autocopiativo no hace falta firmar en el albarán, se firma en la hoja blanca, obviamente nunca llegaría la firma original al Ayuntamiento, porque estaba firmado en el papel amarillo. ¡Que dice usted de que nosotros debemos a quién, señora Giner!, usted entre los años 2004 y 2006 pagó a la empresa de este señor 26.835,00€ en comilonas, ¡saben ustedes, señores del público y Concejales, cuanto se gasta el Partido Socialista en sus años de Gobierno en comilonas!, 70.000,00€ que son 12 millones de pesetas, más que el sueldo integro que el Alcalde de Toledo, en comilonas que se las ha metido para el cuerpo; pero es que no tienen ningún argumento señora Giner, ¿es falso que ustedes se hayan ido de restaurante, hayan comido, bebido y no hayan pagado?, ¿es falso?, ¡reconózcalo ustedes!, es tan sencillo como reconocer que ustedes se han ido de comida y no las han pagado, pero si aquí estamos en un momento en el que es tan fácil como decir, ¡pues miren ustedes, todos podemos cometer un error, se nos olvidó pagar, no pagamos, pero ahora que ustedes están en el Gobierno cierto es que ahora su obligación es asumir ciertas deudas que nosotros pudimos dejar, pues en ese momento en plan conciliador llegamos todos y reconocemos ese problema. Pero es que además, la señora Giner utiliza un informe como quiere, invito a quien quiera que venga a ver el informe del Interventor a ver si dice un solo dato de los importes de las facturas que puedan llegar a estar prescritas, se lo

ha inventado la señora Giner, eso no se dice en ningún momento, no les importa irse a comer, no les importa irse a poner ciego de las mejores bebidas y las mejores viandas, eso no les importa, lo único que les importa es si este Equipo de Gobierno tiene que pagar o no sus gastos, y dicen que están prescritas, pues ya que es lo único que les importa, porque a ustedes no les importa que este empresario haya tenido que adelantar el IVA, ¿ustedes saben que cuando una empresa produce un gasto, tiene que adelantar trimestralmente el IVA?, con lo cual no sólo se le ha supuesto el gasto de atender sus necesidades, tiene que adelantar el IVA, tiene que suponerle un desfase y un descuadre en sus cuentas económicas durante estos años, y además, lo único que ustedes pretenden es el maquillaje, un maquillaje sin sentido de una serie de facturas que las tengo aquí, si es tan fácil como que ustedes me digan que no se han producido, si no se han producido las comidas nosotros anulamos este reconocimiento extrajudicial de deuda, pero aquí están firmadas. Les voy a demostrar porque no están prescritas estas facturas, como ya le he dicho el 27 de julio de 2005 a petición de ustedes, la empresa presenta una reclamación a través de una factura, la 1960 como acabo de decirles, por todos los gastos del ejercicio 2004, ese importe asciende a 1546,00€, obviamente ustedes no pueden firmar esto, porque ustedes lo que le piden a la empresa es que le manden una factura que aglutine todos los conceptos, todos los conceptos que vienen desglosados uno detrás de otro, ¿quiere que le diga los conceptos?, factura de fecha 9-07-04, 188€, factura del 14-09-04, 290€, y no sigo porque están todas perfectamente reflejadas. El informe, como usted está queriendo decir, pero que ha omitido la parte que le conviene omitir, y ha mentido, y se lo digo porque parece que la única que parece que puede utilizar palabras gruesas en este salón de Plenos, en el informe 60/09 del Interventor-Acctal, dice que la prescripción de cuatro años marcada en la Ley General Presupuestaría, esa prescripción se interrumpe por reclamación vía judicial, reclamación extrajudicial del acreedor o reconocimiento de deuda por el deudor, este que les estoy enseñando es una reclamación extrajudicial presentada a los Concejales del Grupo Socialista y que yo jamás he dicho que estuvieran metidas en un cajón, ustedes sí la metieron en un cajón; porque además este informe está fechado el 3 de marzo de 2009, por lo que en un corto entender de fechas, y si esa factura 1960 esta presentada el 27 de julio de 2005, esta factura es extrajudicial, y por otro lado el informe es un reconocimiento de deuda que realiza el Ayuntamiento puesto que si las facturas han tenido entrada, lógicamente el Ayuntamiento está reconociendo la deuda, ¿sabe usted cuánto tiempo transcurre entre una fecha y otra?, tres años y nueve meses, por lo cual la totalidad de la factura hay que pagarla, porque si no va a llegar una demanda por vía judicial, y lo que tenemos que hacer es pagar porque han transcurrido tres años y nueve meses, está factura ustedes la tuvieron, ¡donde la guardaron!, vaya usted a saber. Ya se lo he dicho en mi primera intervención, ustedes no registraban ni una sola factura, y saben porqué, porque de esta manera hacían con ellas lo que les daba la gana, las

hacían desaparecer, luego las hacían aparecer con el tiempo, las metían en un cajón para pagarlas cuando ustedes creyesen conveniente, y eso es lo que estaba ocurriendo cuando ustedes no registraban esas facturas, y por eso les queda perfectamente claro que la prescripción de la deuda no se ha producido, tres años y nueve meses, ustedes lo que han hecho ha sido comer y beber, no les voy a decir si sus paladares son de primera o de segunda; los gastos del Partido Socialista sólo en protocolo ascendieron a 70.000€, esas cantidades están reducidas prácticamente casi a la inexistencia gobernando el Partido Popular. Por eso yo les pido que rectifiquen su postura, su voto, porque es que los torrijeños saben que ustedes se han ido de comilonas y que estas no las quisieron pagar. Por último, por aclaración de dudas que a ustedes se les han generado, se les han generado dudas al respecto de que las cosas hay que reflejarlas por escrito y que administrativamente hablando las palabras se las lleva el viento, eso lo reflejó usted perfectamente con el “gango” de Mercadona, porque aquí no hay ningún convenio, si sabe lo que le estoy diciendo, una edificación prohibida en un solar municipal, ¡a cambio de qué!, a ver si nos lo aclara alguno de ustedes, (el señor Alcalde le dice al señor Concejal D. Antonio Rodríguez que mantenga la calma), por eso le digo que usted no venga a dar ejemplo de no se qué, administrativamente hablando, porque las fianzas también se tienen que abonar antes de que se firmen los convenios urbanísticos, y eso sabe usted a lo que yo me refiero. Cuando habla usted de la antena del Mesón, ahora resulta que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, realizó una inspección, la Consejería de Industrial realizó una inspección también de esa antena, y sabe que esa antena daba 200 veces por debajo del límite máximo permitido, nadie más se ha quejado salvo ustedes, ustedes si que tienen inquina a ciertos empresarios, ustedes son los que desde que llegaron a este Ayuntamiento a ser Oposición son los que se han cebado con empresarios de este municipio, lo han hecho con un empresario conocido al que este Ayuntamiento le adquirió un vehículo, lo hacen con un empresario hostelero de este municipio, lo hacen con otro empresario al cual ustedes tratan de machacar permanentemente de hostelería, dejen ya de hacer ese tipo de política de desprecio, de machaques y céntrense en la realidad. Aquí tenemos 5.833€ que ustedes se comieron y bebieron y hay que pagarlos, y esta es la obligación que hoy nos corresponde a nosotros.”

* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 21:00 horas.

El Sr. Alcalde ruega que por favor no hagan interpelaciones o hablen en alto si tienen los señores Concejales que manifestar alguna cuestión entre ellos o alguna indicación, háganlo lo más bajo posible porque se oye hasta aquí lo que se está diciendo, y se interrumpe, así que por favor háganlo en voz baja y mantengamos la calma.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

“Cuando hablaba usted de los papeles, que si las cosas no hay que registrar, y me enseña un documento, una factura que dice que se presentó en el 2005, que no tiene ningún sello del Ayuntamiento, ni tiene ninguna firma de

reconocimiento de nadie, yo me pregunto, es este el trabajador de banca de "caché", usted sabe perfectamente que en la banca o en cualquier órgano que lo que no está firmado y pasado por registro no existe, por lo tanto no sé a que demonios me está enseñando ese papel, esa factura del 2005, ¿si señor Martín usted ha dicho que tiene validez!, como va a tener validez si se lo dice el propio Interventor en su informe, en el cual hace referencia a esa factura. No es cierto que desde esta Oposición se le tenga inquina a algunos empresarios, porque fíjese, este empresario en concreto, tiene un restaurante que se llama El Olivar de Santa Teresa, que por cierto, me gustaría que esa factura me la volviera a enseñar porque en el 2005 el Olivar de Santa Teresa no existía todavía, pero tiene ese restaurante que a mi en su momento me pareció que tiene una infraestructura sumamente necesaria en Torrijos, gracias a que nuestro Equipo de Gobierno entonces, se implicó y hizo la calificación urbanística correspondiente, eso es una cosa y otra cosa muy distinta es que cualquier empresario sea del signo que sea, se llame como se llame, quiera obtener permanentemente beneficios de este Ayuntamiento, ¡porqué!, se lo estoy diciendo, en el propio informe del Interventor le dice que hay facturas que han prescrito, que hay facturas que no tienen firmas y que la legislación establece la obligación que en el curso de ese año, fíjese, si algunas son del 2004, mi segunda legislatura, la segunda legislatura del Partido Socialista y del Partido de Izquierda Unida que fue del 2003 al 2007, no le parece a usted que tuvo años para traerlas, fíjese señor Martín, da la casualidad que en mayo del 2007, en vísperas de producirse las elecciones se aprueba con el voto a favor del que hoy en día es el señor Alcalde, que estaba entonces en la Oposición, una extrajudicial de crédito por valor de 5.604€ a Alfonso Beltrán Catering, que entonces era la empresa Catering que tenía el Hotel el Mesón; entonces, ¿si trajeron facturas en mayo del 2007, y no traen las del 2004, 2005 y 2006!, explíquemelo usted porque no lo entiendo, debo de ser muy tonta y todos los que estamos aquí muy tontos, o usted nos quiere hacer tontos, a usted se le llena la boca al decir, comilonas, nunca hemos dicho que no se ha gastado en protocolo para atender a nuestro invitados, que a diferencia de ustedes, fíjese, cada una de las facturas que hay en este Ayuntamiento que registran una comida tienen puesto de las que trajeron, no de las que se encontró el señor Martín en ese famoso cajón, tiene puesto a que corresponde, y corresponde a visita de un Consejero, Festival del Cine, cena, comida o aperitivo del día de la Sementera, visita de los hermanos de Aspe, todas las facturas gastadas en los restaurantes que fueran, cuando aquí han llegado y eran recientes, se ha podido saber a que correspondía. Dice usted, como aquello que usted se ha comido, no se acuerda aunque lo haya firmado, pues mire, yo me acuerdo poco de lo que comí el año pasado el jueves 3 de marzo, no sé si usted se acuerda en el 2009 el jueves 3 de marzo que comió, entonces déjese usted de demagogia; no me enseñe más esas facturas, esas copias se las daría a usted el Interventor, pero es que esas firmas que usted dice están entre las del 2004 que están prescritas, yo no voy a entrar en polémica con usted, lo que cada vez

me extraña más es, quien originó el gasto según usted no está dispuesto a pagarlo, como quien no lo ha originado tiene tanto interés en que estas facturas se paguen, explíquemelo porque no lo acabo de entender, solo me queda llegar a una conclusión, y es que usted quiere beneficiar en concreto a este empresario, pues en eso yo no voy a participar, porque si en el 2009 las facturas que quedaban según el informe del Interventor, ustedes hubieran procedido tal y como el manifestaba, haber hecho el expediente de las que estaban prescritas, haber eliminado las que no tenían firma y por lo tanto no se saben si corresponde a un gasto realizado por este Ayuntamiento o a un gasto realizado por otro, y hubieran traído a hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito de ese número de facturas que equivalen a un total de 2.065€, pues se las hubiéramos aprobado; porque miré, les dejamos 70.000€ limpios de paja y 700.000€ libres de polvo y paja en el acta de arqueo que firma la Interventora cuando hago el traspaso de poderes, creé usted que si a nosotros nos presentan estas facturas no las hubiésemos pagado; fíjese si presentaron otras anteriormente y se hizo el extrajudicial de créditos, que interés podía yo tener en dejar a usted las arcas llenas y las deudas por Torrijos, explíquemelo porque no lo entiendo. Dice usted, de donde sacan esas cifras, pues mire, aunque nosotros no somos de tanto "cache" como usted, sabemos sumar y restar, entonces solo hemos tenido que ir viendo las facturas que relaciona el señor Interventor a cuales corresponde la prescripción y sumarlas, y con eso sacamos dos mil, sacamos mil, etc.; mire, demagogia y tomarnos por tontos, lo justo, ¡señor Martín, no me lo enseñe, háberselo enseñado al Interventor!, a ver si lo tiene usted también guardado. Usted llama a todo el protocolo comilonas, le demostré aquí en un Pleno que da la casualidad que la comida de ocho valía menos que la comida de cuatro de ustedes en Madrid, será que ustedes son más exquisitos, claro como son de "cache", pero no voy a entrar en ese debate demagógico. Lo que yo le estoy diciendo es que la partida que ustedes tienen de protocolo, que es donde va a cargo esas partidas, es exactamente de la misma cuantía que tenía este Grupo, por lo tanto, se puede concluir que si usted llega a la conclusión que el Grupo anterior se lo gastaba en comilonas también se lo están ustedes gastando en comilonas, pero no es ese mi parecer, en los dos últimos ejercicios presupuestarios ya tiene 25.000€ en cada uno de ellos, ¿a que viene todo eso?, la verdad es que ustedes están haciendo hoy aquí una aprobación a favor de un empresario que no ha reclamado ni en tiempo y forma esas facturas, que no las trajo en la legislatura correspondiente y ha tenido que esperar dos años a que a usted le aparecieran en un cajón para que se iniciara el primer informe sobre las mismas, que además como ha dicho en su informe el señor Interventor están prescritas, si ustedes hoy las aprueban se lo están regalando, pero le uniremos a ese regalo los otros regalos hechos en la normativa que hemos cambiado para legalizar la antena, en el 10% que le hemos regalado de viviendas de protección oficial, que en dinero el señor Naranjo le puede informar lo que supone cuando se desarrolle ese PAU, mucho dinero, si usted a pesar de ser de "cache" y no sabe esa cuenta, que se lo diga el señor Naranjo, el 10% de una promoción que se retira y se pasa a vivienda libre sobre vivienda de protección oficial supone un buen regalito, ojala, como decía el señor Naranjo cuando lo aprobamos, si esto lo ponemos para que todos los PAUS que se aprueben van a tener un 10% de reducción, van a contar conmigo, pero solo para un caso en particular, pues no. Por todo ello señor Alcalde, este Grupo va a votar en contra y le pediría que

usted lo reconsiderara porque si no tendrá que explicar muchas cosas a los torrijeños.”

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde expone que a la Presidencia han llegado tres Mociones en tiempo y forma, dos presentadas por el Grupo Municipal Socialista, y una presentada por el Grupo Municipal Popular, a continuación se pasan a debatir según el orden de entrada en el Registro de este Ayuntamiento.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS VALORES CATASTRALES.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2010.*

Se presenta por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dª Mercedes Giner LLoca la Moción (que a continuación leerá), y tras varias intervenciones de los asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete el punto a votación, obteniéndose 3 votos favorables del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

* Abandona la sesión la señora Interventora siendo las 21:15 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dª Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SUBIDA DE LOS VALORES CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES DE TORRIJOS.

En el Pleno Ordinario de 12 de noviembre de 2009, se aprobó por unanimidad de todos los grupos, una moción en cuyo texto figuraba el acuerdo de: “Presentar una propuesta a la Gerencia del Catastro para disminuir las nuevas bases imponibles en el porcentaje adecuado para evitar las subidas de las cuotas líquidas a pagar por las familias torrijeñas”.

El objetivo de esta propuesta era que se bajaran los nuevos valores catastrales en el porcentaje necesario, para que la repercusión en las bases imponibles no supongan subidas en las cuotas líquidas a pagar por los torrijeños en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles.

Hasta la fecha, el Grupo Municipal Socialista no tiene información alguna respecto a que se haya producido algún avance en este sentido.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que se cumpla el acuerdo plenario, de 12 de noviembre del pasado año, sobre este asunto, a la mayor brevedad.”

Sigue la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca con su exposición: “Esto ha fecha de hoy no se ha producido, hemos visto en las Juntas de Gobierno que han tenido ustedes alguna reunión que otra en el Catastro, pero la verdad señor Alcalde, señor Martín, es que en esos expedientes no hay ningún solo documento que acredite que ustedes hayan hecho una reclamación formal a esas valoraciones como las personas a nivel particular hemos tenido que hacer al Catastro, porque eso es lo que verdaderamente pondría de manifiesto que se cumplía el acuerdo plenario. Por lo tanto, lo que hoy traemos aquí es pedirle al Sr. Alcalde que los acuerdos plenarios están para cumplirse y que por lo tanto haga esa reclamación al Catastro para poder mejorar esas valoración, porque les recuerdo que a pesar de que ustedes bajaron el impuesto, si que esas valoraciones supuso en algunos casos el duplicar el valor de la vivienda y en otros casos hasta triplicar, que en 10 años supondría doblar o triplicar el dinero que tiene que pagar un contribuyente por una vivienda; (el Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Rodríguez López para que hable más bajo pues está molestando a su Portavoz y al resto de los señores Concejales), esas valoraciones lo que supone para los torrijeños es que dentro de 10 años tendrán que pagar el doble y el triple de contribución por tener una vivienda, ya que aunque se bajara el impuesto con esas valoraciones se han doblado y triplicado en algunos caso en un momento donde las economías de las familias se están viendo mermadas como consecuencia de la crisis,(la Sra. Giner pide al Sr. Alcalde que hablara también más bajo porque la interrumpe en su exposición), por tanto las valoraciones deberían ser recurridas, en este punto estábamos todos de acuerdo y lo que nosotros pedimos es que ese recurso al Catastro se haga de una forma formal para que podamos tener una respuesta del Catastro aceptándolo o no, que nos permita pedir a otra estancia y así poder seguir adelante en el compromiso que adquirimos el pasado 12 de noviembre en este Pleno. El punto a votar es que se lleve a cabo el acuerdo plenario que se adoptó por unanimidad de los dos Grupos Municipales.”

** Se incorpora a la sesión la señora Interventora siendo las 21:25 horas.*

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Yo no me voy a interrumpir, ni le voy a mandar callar a usted, es que es la primera vez que veo en mi vida que un Portavoz manda callar al Alcalde del municipio, tiene guasa el asunto. Centrándonos en el punto del día, yo voy a intentar no insultar como hace la señora Giner.”

(El señor Alcalde hace un llamamiento a todos los Concejales para que se comporten, porque el público y el pueblo de Torrijos nos exigen que nos

comportemos correctamente y educadamente, vamos a tratar de llevar la cuestión con calma y mesura, es una exigencia que hago desde esta Presidencia, porque no quiero tomar medidas drásticas, pero las voy a tener que tomar).

Sigue el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López con su exposición: *“Como bien indica el Grupo Municipal Socialista en su Moción, en el Pleno Ordinario del 12 de noviembre de 2009 se voto por unanimidad de los dos Grupos, la Moción transaccional en la que el punto segundo era presentar una propuesta a la Gerencia del Catastro para disminuir las bases imponibles en el porcentaje adecuado para evitar las subidas de las cuotas liquidas a pagar por las familias torrijeñas, tras enviar por parte de la Secretaría Municipal traslado al Catastro, este nos cita el día 16 de diciembre en Toledo para tratar este tema en cuestión, esa misma mañana del día 16 de diciembre se nos llama por parte del Gerente adjunto del Catastro diciéndonos que se tiene que suspender la reunión debido a motivos meteorológicos, había una gran nevada y ellos temían que pudiéramos tener un accidente, se pospone esa reunión hasta el día 23 de diciembre, cuando exponemos la necesidad de confeccionar una propuesta para reducir los valores catastrales y se nos informa por parte del Catastro que de las 10.300 notificaciones individuales llegadas a los domicilios de los torrijeños, en los dos plazos de atención al público se han atendido 350 reclamaciones, de las cuales el 50% de estas reclamaciones son relativas a superficie o bien de titularidad y la otra mitad hace reclamación respecto a la valoración de su inmueble, entre ellas la mía, ese mismo día 23 de diciembre se informó de manera informar al señor Pérez Barajas de la existencia de esa reunión y de que estábamos trabajando con el Catastro para ver como se podía llegar a un acuerdo con ellos para poder reducir los valores catastrales; antes de esa fecha, el 3 de diciembre se envió además notificación al Catastro con una serie de incidencias en la ponencia y en la cual los Técnicos nos habían informado de distintos errores que se estaban produciendo dentro de esa ponencia, quiero decir que al día de hoy todos esos errores detectados por los Técnicos en la ponencia se han subsanado por parte del Catastro, y además se ha notificado a los interesados. A la vista de que no había una contestación ni positiva, ni negativa, simplemente que no había contestación por parte del Catastro a nuestras peticiones, se les hace llegar el acuerdo del Junta de Gobierno Local de 3 de febrero, para convocar una reunión urgente con el propio Catastro y con los técnicos municipales, días más tarde me llama el Director adjunto del Catastro D. Jesús Puebla para concertar cita para el día 26 de febrero, la Oposición es informada de esta reunión igualmente, aunque también de forma informal antes de entrar en una Comisión Informativa celebrada el día 16 de febrero, Comisión Informativa previa al Pleno de la elección de los representantes de los Grupo políticos en el Consejo Rector del IMD, en esa reunión del día 26 nos informan que han atendido al 75% de las reclamaciones de forma positiva y que el otro*

25% principalmente aquellas que afectaban a aspectos de valor de los inmuebles no han sido atendidas, entre esas que no han sido atendidas está la mía; en la misma reunión del día 26 el Catastro y el Ayuntamiento pactamos que fuera el Ayuntamiento de Torrijos el que hiciera un estudio o informe de las anormalidades que se pudieran estar dando en los valores catastrales de ciertas partes del municipio además de avanzarles, como hicimos ya por mi parte, a los miembros del Catastro que en ese informe íbamos a solicitar un coeficiente reductor permanente al objeto de acomodar la realidad económica actual existente a las cuotas liquidas de los torrijeños, desde el día 2 de marzo estamos confeccionando ese informe y de hecho esta misma semana los Técnicos me han entregado el anteproyecto del informe, no se lo puedo dar todavía, ya lo haremos con las distintas anormalidades que creemos que se han podido suceder en distintas partes del municipio donde los valores catastrales puedan estar desproporcionados con respecto a la media que se nos dijo que el Catastro suele efectuar con respecto a los valores. Por todo esto decir que nosotros no podemos votar en contra de algo que este Grupo voto a favor en esa sesión del 12 de noviembre, por tanto nosotros vamos a votar a favor, y lo que queríamos demostrar es que se esta trabajando, decirles los pasos que se han seguido y que ahora mismo estamos en plena redacción de ese informe o estudio, y una vez que se tenga redactado tendrá copia el Grupo Municipal Socialista antes de enviarla al Catastro por si ustedes quieren aportar alguna cosa.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

“Bueno, sus palabras me tranquilizan mucho porque yo estaba preocupada por el tema, entre otras cosas porque ha habido un grupo de gente, de particulares, quizás los que tenemos más acceso a todo lo que son los papeles de reclamación, y había otro montante de gente que no ha tenido acceso, a veces porque tiene dificultad en leer o escribir. Por lo tanto el acuerdo que aquí hemos adoptado era para todos los valores catastrales no solo para defender aquellos que se habían producido las reclamaciones individuales; entiendo por lo que usted ha dicho que están preparando una ponencia que es lo que considero que es hacer una reclamación, como ha comentado los Técnicos están redactando un informe para poder llevar una reclamación para que se revisen todos esos valores catastrales; usted decía que se han aceptado el 75%, yo no lo voy a discutir porque no tengo los datos en la mano, pero si le diré por la gente que han venido a vernos y consultarnos, yo diría que se han aceptado bastantes menos, y a veces con un criterio muy arbitrario, le voy a poner un ejemplo, mis hijas y yo hemos recurrido ese valor catastral, y da la casualidad que en un mismo edificio que tiene una antigüedad de casi 40 años, donde hay distintas propiedades, todos hemos presentado reclamación, a dos les han aceptado una pequeña bajada en esa valoración y siendo los inmuebles iguales en metros a otros que no se les ha aceptado nada, por lo tanto, no me parece que el Catastro haya actuado con una forma razonada a la hora de estudiar las peticiones, es más, las peticiones estaban realizadas por la misma persona aunque firmadas distintas, pero la argumentación en cada uno de esos pisos era la misma para todos ellos; por lo tanto es algo que tenemos que vigilar. Le digo que me deja muy tranquila porque en este tema estaba

preocupada, preocupación dada por el señor Alcalde, porque claro alguien por decreto da el visto bueno a una valoración sin haber contado con el informe técnico, pues claro, después de desdecirse de algo que ha aceptado es complicado, pero veo que el señor Alcalde en este caso está actuando con responsabilidad, más vale retroceder a tiempo que darse un topetazo contra la pared. Por tanto vamos a seguir de cerca lo que usted ha comentado y me parece bien toda esa actuación, por lo que votaremos la Moción por unanimidad, pero si le pido señor Alcalde y señor Concejal que nos tengan al tanto del tema y cuando tengan esa ponencia o ese escrito de reclamación pues hagamos una Comisión donde nos expliquen que se reclama, y a la vez se introduzca lo que he dicho de que no han sido muy razonadas las motivaciones que ha dado el Catastro cuando unas las ha aceptado y otras no, creo que también corresponde a este Ayuntamiento el vigilar esa cuestión.”

A continuación, y no efectuándose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación esta Moción, quedando aprobada por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS CONTRATOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: “**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2010.**”

Se presenta por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas la Moción que a continuación leerá, tras varias intervenciones de los asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete el punto a votación, obteniéndose 3 votos favorables del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

* Abandona la sesión el señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 21:30 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS CONTRATOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE TORRIJOS.

Durante los años 2008 y 2009, por parte del Equipo de Gobierno Municipal se han formalizado varios contratos con una empresa de Servicios par la limpieza de los edificios municipales.

Del estudio de los expedientes de estos contratos, nuestro Grupo considera que se han producido una serie de irregularidades que es necesario analizar para procurar su adecuación y mejora.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que se constituya una Comisión Especial, con el objeto de revisar los contratos de limpieza de edificios formalizados entre el Ayuntamiento de Torrijos y la empresa de Servicios.”

Sigue el señor Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas con su exposición: “Este tema viene a cuento por una serie expedientes que se han venido tramitando durante los años 2008 y 2009 en relación con la limpieza de los edificios municipales. Haré una relación somera de los distintos expedientes y los puntos de aquellos donde nosotros consideramos que se podría hacer algo por mejorarlos o por lo menos aclarar algunas dudas que nos surgen de la lectura y del estudio de estos expedientes. En primer lugar se tramita el expediente 1/2008, se inicia el expediente en Junta de Gobierno el 13 de febrero de 2008 se aprueban el pliego de condiciones administrativas y técnicas, se decide que se haga mediante concurso abierto publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y por un tipo de licitación máximo de 168.000€, a este concurso se presenta una sola oferta de la empresa Soldene la cual ofrece una licitación de 139.800€, la Mesa de Contratación reunida el 24 de marzo de 2008 desestima esta única oferta presentada porque no cumple el punto 12, apartado 1 del pliego de condiciones específicas donde se dicen las obligaciones del contratista, y la Junta de Gobierno Local ratifica el 26 de marzo el informe de la Mesa de Contratación y desestima la única oferta presentada por Soldene. Hay posteriormente un escrito presentado por Soldene donde dice que sí que cumplirá las obligaciones que se refleja en el pliego de condiciones del concurso, pero la Junta de Gobierno Local del 16 de abril no admite las consideraciones efectuadas por Soldene, indicando en su respuesta que no se admite porque no ha cumplido esta empresa el pliego de condiciones en el apartado 12 donde dice que no figuraban en el pliego 12 trabajadores a jornada completa, esa es la respuesta del Ayuntamiento, sin embargo en el pliego de condiciones de ese concurso en ningún sitio figuraba el número de 12 trabajadores a jornada completa; bien, ese expediente se cierra por tanto y al día siguiente, el 16 de abril no se admite las consideraciones y ese mismo día se saca un nuevo pliego en concurso urgente donde se refleja los mismos edificios y los mismos servicios a realizar, y ahí si que ya figuran la cifra de 12 limpiadoras/es a jornada completa, sin embargo el tipo es de 230.000€, es decir, los edificios que se contemplan en el objeto de este contrato que son los mismos que en el anterior expediente eran y son, Colegio Público Villa de Torrijos, edificio de Primaria y Edificio Infantil, Colegio Público Lazarillo de Tormes, incluido el Gimnasio, La Ludoteca, el Centro de Día Hogar del Jubilado, la Casa de la Juventud, la Escuela de Música, el Centro de Adultos, las Oficinas de Asistencia Social, el edificio de Atención Temprana, el Centro Ocupacional, el edificio de Plaza de España, el local de la calle Cerro Mazacotero, y el Pabellón de los Institutos, esto como digo son exactamente los mismos edificios que el expediente 1/2008 que se saca por 168.000€ y este otro expediente 1/2008 Bis se saca por un tipo de licitación de 230.000€, es decir, en cuestión de un mes,

para limpiar los mismos edificios y con las mismas condiciones de la limpieza, se salta de un gasto previsto de 168.000€ a 230.000€, es decir, se sube el tipo 62.000€, por los mismos edificios y con las mismas obligaciones en el servicios para limpiarlos. Nuestra primera pregunta es, ¿porque se sube el tipo de 62.000€ sin son los mismos edificios y servicios?, y además en este expediente no hay ningún informe técnico que justifique este salto cualitativo tan importante cuando se trata de los mismos edificios; bien, el 9 de mayo del 2008, la Mesa de Contratación abre las ofertas presentadas, hay dos ofertas, una de Urbaser que licita la cantidad de 227.316,30€, y otra de Limasa Mediterránea que licita la cantidad de 229.868,64€, la Mesa de Contratación hace uso de un informe de los Técnicos Municipales de fecha 14 de mayo de 2008 donde se aconseja que la más beneficiosa es Limasa, aunque al ver las cifras es más cara que la de Urbaser, sin embargo el Técnico Municipal lo justifica en función de las horas que se ofertan en la oferta de Limasa, sin embargo en ese mismo informe el Técnico Municipal informa de que la empresa Limasa ofrece varias trabajadoras, hace referencia a dos limpiadoras con 22,5 horas semanales, una limpiadora de 20 horas semanales, otra limpiadora 18 horas semanales, una limpiadora de 15 horas semanales, y una limpiadora de 14,10 horas semanales que es la que menos trabaja; sigue el Técnico Municipal informando también de que llama la atención sobre la circunstancia de que en varias de esas dependencias se limpien solamente tres días, como es el Centro de Atención Temprana, los lunes, miércoles y viernes, y solo una hora diaria, o dos días, martes y jueves, el edificio de Plaza de España, aunque en el cuadro figura dos horas sin embargo se ponen tres horas, y dos horas en la Oficina de Asistentes Sociales, lunes o jueves, y también en local de la calle Cerro Mazacotero, es decir, que el Técnico Municipal ya está informando aquí de que no se está cumpliendo el pliego de condiciones que se saca para el concurso de esta tramitación, puesto que en el pliego de condiciones había una circunstancia, una cláusula que decía que tenían que ofertar un mínimo de 12 personas trabajando a jornada completa, y sin embargo vemos aquí que hay 6 personas trabajando a jornada no completa y además en el pliego de condiciones se referían también los edificios que tenían que limpiarse todos los días, y sin embargo en la oferta de Limasa se refleja que algunos de esos edificios eran tres o dos días a la semana; y sigue informando el Técnico Municipal diciendo que antes de su adjudicación se deberían ver y aclarar las diferencias del número de horas y sobre todo esas limpiezas no diarias de una o dos horas que pueden ser insuficientes, que no se metan luego como ampliación con la demasía de horas entre lo establecido con carácter genérico semanal y lo ofertado....”

* Se incorpora a la sesión el señor Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 21:38 horas.

Sigue el señor Pérez Barajas diciendo: *“Por lo tanto bajo nuestro punto de vista en este segundo expediente 1/2008 Bis, se produce la circunstancia de que se adjudica a una empresa que desde nuestro punto de vista leyendo el pliego de condiciones, leyendo la oferta y el informe del Técnico Municipal, se adjudica a una empresa que incumple el pliego de condiciones en varios de sus apartados, sobre todo en lo que se refiere al número de trabajadores y a las jornadas de esos trabajadores, y lo que se refiere también los días que tienen que limpiar cada centro municipal; por tanto, otra pregunta que hacemos es ¿porqué se sube el tipo 62.000€ y porqué se adjudica esta oferta, a una oferta que incumple el propio pliego de condiciones que hace el Ayuntamiento?, porque estaríamos en el mismo razonamiento que se utiliza para no dar por buena la oferta del primer contrato, la oferta de Soldene donde se le desestima porque no cumple el pliego de condiciones, pues aquí estamos viendo que tampoco cumple el pliego de condiciones y sin embargo se le hace la adjudicación, se firma el contrato con Limasa el 9 de junio de 2008, en el cual la empresa se compromete a prestar el servicios en los edificios incluidos en el pliego y en las cláusulas de ese pliego, es decir, que a pesar de ofertar por menos días y por menos horas de trabajo de lo que en el pliego de condiciones se dice, luego después la propia empresa se compromete a prestar el servicios en todos los edificios y en todas las cláusulas que se dice en el pliego. Pues bien, a partir de ese momento se produce otra situación, y es que el 21 de enero del 2009, la Junta de Gobierno modifica el contrato aumentándolo en 30.000€ con la justificación de la mayor dimensión del Centro de Atención Temprana, en aquellas fechas se inaugura el nuevo Centro de Atención Temprana que está en las dependencias donde anteriormente estuvo el Hogar del Pensionista y la justificación para este aumento de 30.000€ además de lo que ya estaba adjudicado es que ese nuevo Centro tiene más superficie que el anterior, cosa que no discutimos, ¡pero porqué 30.000€!, de donde se saca esa cantidad tan exacta, y tampoco aquí hay ningún informe técnico, ni ningún informe jurídico que justifique esta cantidad, la pregunta es, ¿porqué 30.000€, y porqué no 50.000€ o 60.000€, o porque no 10.000€ o 15.000€?, no hay ninguna razón objetiva cuantificada que aconseje esa cantidad ni ninguna otra; por lo tanto aquí vemos otra cuestión mejorable, otra deficiencia u otra irregularidad, llámenlo ustedes como quiera. Y nos vamos al último expediente, que es el que tramita en el año 2009, el número 18/2009, que es para la limpieza de la ampliación del Colegio de Lazarillo de Tormes y otros edificios municipales, esto ya se hace por decreto de Alcaldía del 27 de agosto de 2009, se aprueba el pliego y se establece la cuantía de este nuevo contrato en 74.000€, se elige el procedimiento negociado sin publicidad, es decir, no se pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y sin embargo se invita a tres empresas, por supuesto una de ellas es Limasa, y a otras dos empresas que no se presentan a este concurso, y por tanto se adjudica a Limasa que es la única empresa que se presenta, en le pliego de este nuevo concurso del expediente 18/2009, figura limpieza de edificios que ya estaban contemplados en el anterior concurso, por tanto creo que esta es otra cuestión que tenemos que valorar porque yo tengo aquí los dos pliegos de condiciones técnicas, y leo que en el pliego del contrato 18/2009 habla de los siguientes edificios: Colegio Público Villa de Torrijos, Colegio Público Lazarillo de Tormes, Ludoteca, Centro de Día Hogar del Jubilado, Casa de la Juventud, Escuela de Música, Centro de Adultos, edificio Plaza de España, edificio Atención Temprana y Pabellón de los*

Institutos, pues bien, en el otro pliego de condiciones para este nuevo concurso, expediente 18/2009 se reflejan la ampliación del Colegio Público Lazarillo de Tormes, que efectivamente se produce la ampliación, pero se vuelven a poner otra vez el Centro de Día Hogar del Jubilado, que ya estaba incluido en este otro concurso, el edificio de Plaza de España que ya estaba incluido en este otro concurso, el Pabellón de los Institutos que ya estaba incluido en este otro concurso, y las dependencias municipales de las Colonias que ya estaban incluidas total o parcial en este otro concurso, puesto que era el edificio de Atención Temprana que después se constituye en otras dependencias. Por lo tanto, aquí nosotros vemos también otra cuestión que es a valorar, por tanto nosotros decimos si ya se está cumpliendo un servicios y se está pagando un servicio por la limpieza de unos edificios municipales, como es que se saca otro concurso para limpiar los mismos edificios municipales, la Mesa de Contratación el 29 de septiembre de 2009 y en Junta de Gobierno del 30 de septiembre se adjudica este nuevo concurso a Limasa que es la única plica presentada en 73.944€, es decir hacen una baja de 56€ sobre un contrato de 74.000€, sin embargo en este expediente hay un informe de Intervención del 29 de septiembre donde dice que el pliego de prescripciones técnicas no especifica que dependencias municipales o que partes de las mismas están incluidas en el contrato, entonces la pregunta que nos surge es, ¿porqué se incluye en este nuevo contrato edificios que ya se estaban limpiando con otro contrato?, que hubiera pasado en caso de que ese segundo contrato se adjudica a otra empresa distinta a Limasa, como se hubieran puesto de acuerdo las dos empresas, si en un contrato figura que tienen que limpiar los edificios del Centro de Día del Hogar del Jubilado, de la Plaza de España, del Pabellón de los Institutos y de otros, tienen que limpiarlos todos los días y eso se adjudica a dos empresas diferentes en caso de que se hubiera adjudicado a otra empresa, a nosotros nos parece esto que está fuera de lugar, totalmente fuera de lo lógico e irregular de lo que son las contrataciones públicas. Por lo tanto nosotros tenemos que poner en cuestión la idoneidad de estos contratos y nosotros pedimos que se nos aclaren las dudas que tenemos, y lo que consideramos que está mal hecho es, del expediente 1/2008 Bis, ¿por qué hay un salto de 64.000€, de 168.000€ a 230.000€, cuando un mes antes se había convocado un concurso por 168.000€?, del mismo expediente 1/2008 Bis, ¿por qué se adjudica el contrato a una empresa que según el Informe de los Técnicos incumple el pliego de condiciones?, puesto que aparecen distintos trabajadores que no están trabajando a jornada completa, y además en el mismo informe dice que hay varios edificios que no se limpian todos los días, por lo tanto estamos viendo que se adjudica un contrato a una empresa que incumple el pliego de condiciones, como digo, el mismo razonamiento que se uso para desestimar la primera oferta que se había presentado por 138.000€, después de la ampliación del contrato en 30.000€ más, ¿por qué se pone esa cantidad si tampoco hay un informe técnico que lo justifica, cual es el estudio de las superficies que tienen que limpiar para poder decir esa cantidad?, y el

expediente 18/2009 donde hay informes de Intervención, de Secretaría y de los Servicios Técnicos donde nos dicen que en este contrato se está contemplando la limpieza de varios edificios municipales que ya se están prestando ese servicios por el contrato del expediente 1/2008 bis, por tanto bajo nuestro punto de vista se está duplicando el pago del mismo servicio. Nosotros señor Alcalde, todas estas cuestiones las planteamos en una Comisión Informativa el pasado 12 de enero del 2010, y por parte el Grupo del Partido Popular no se nos ofreció ninguna explicación, ni justificación satisfactoria, indicándonos por parte de algunos de los Concejales del Equipo de Gobierno que si hay cosas que no vemos claras o si se tiene otra documentación que se vaya a los tribunales correspondientes; mire, nosotros hemos presentado esta Moción porque queremos que este asunto se resuelva dentro del Ayuntamiento y de una forma satisfactoria para el Ayuntamiento, como digo, que se resuelva dentro de la casa por parte de los Concejales de los Grupos Políticos del Ayuntamiento junto con los Servicios Técnicos, Económicos y Jurídicos del Ayuntamiento, por ello nuestra propuesta y nuestra petición es que se constituya una Comisión Especial para revisar estos expedientes y los contratos de limpieza de los edificios municipales formalizados entre el Ayuntamiento y la empresa Limasa para procurar la adecuación y la mejora de las posibles irregularidades o de las posibles decisiones inadecuadas por no ser ajustadas a la norma, o las posibles deficiencias, llámenlas ustedes como quieran, que bajo nuestro punto de vista se han deslizado en estos contratos. Señor Alcalde, yo apelo a su responsabilidad y a su buen juicio como máximo representante de este Ayuntamiento, no se pueden mantener unos contratos tal y como están estipulados, uno en donde el adjudicatario incumple de forma clara el pliego de condiciones en lo referente a los trabajadores dedicados a esa labor y a su jornada laboral, y el otro donde se contempla la limpieza de varios edificios municipales cuyo servicio ya se estaba prestando por otro contrato, por tanto se está pagando dos veces a la misma empresa por el mismo servicio, nuestro Ayuntamiento no puede permitirse este despilfarro económico y por ello apelo a su sentido de la responsabilidad para corregir esta deficiencia, creo que usted señor Alcalde no debe permitir que esto se siga produciendo ni un día más, y espero que voten a favor de nuestra Moción.”

* Se ausenta de la sesión el señor Concejale del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, siendo las 21:46 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“La verdad es que vista, leída y escuchada la explicación somera, se ha extendido bien en el tiempo, la Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a los contratos de limpieza, la verdad es que poco puedo decir a la solicitud realizada por el Partido Socialista de que los Técnicos Municipales, la Intervención, la Secretaría realizaran una serie de informes, y que ninguno de esos departamentos ha emitido un informe negativo al respecto, pues poco más puedo decir. De hecho, los Servicios Técnicos se ratifican en sus informes emitidos para las adjudicaciones en los cuales recomiendan que se adjudique a Limasa, incluso la Secretaría en su informe de 4 de febrero de 2010, en su punto 4º le dice al Grupo Municipal Socialista, que ni siquiera lo había

demandado, que el Órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y además tiene la prerrogativa de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, además, la Secretaria en ese mismo informe, en el punto 3º, dice que en relación al expediente 18/2009 nos encontramos ante un pliego de condiciones y prescripciones técnicas del servicio de limpieza de ampliación del Colegio Lazarillo de Tormes, es decir, que lleva gran peso porque el Colegio se dobla, y al doblarse prácticamente por la ampliación, gran peso lo lleva el Colegio Lazarillo de Tormes y de otros edificios municipales contemplando la limpieza de algún otro edificio municipal cuyo servicio que ya estaba incluido en el contrato 1/2008 Bis, en este sentido, esto lo dice la Secretaria no lo digo yo, se expone que debido al elevado número de usuarios en estas dependencias su limpieza requiere un mayor número de horas por parte de la empresa. Por todo eso y de todos modos, como nosotros no somos perfectos y cometemos errores, equivocaciones y todo contrato es manifiestamente mejorable no nos vamos a oponer a revisar esos contratos en una Comisión, pero no creemos que sea necesario crear ningún tipo de Comisión especial, porque lo podemos ver perfectamente en una Comisión ordinaria de Hacienda, para que todo lo que ustedes aporten en esa Comisión o aportemos nosotros, se remita a la Mesa de Contratación y que este Órgano valore todo aquello que pueda incluir en los contratos. Por no decirles que no directamente, vamos a presentar una Moción transaccional, la cual la voy a leer textualmente para que ustedes tengan conocimiento de ello:

“MOCIÓN TRANSACCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A LOS CONTRATOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES PARA SU DEBATE EN EL PLENO DE HOY DÍA 11 DE MARZO DE 2010. Durante los años 2008 y 2009 por parte del Equipo de Gobierno Municipal se han formalizado varios contratos con una empresa de servicios para la limpieza de los edificios municipales, del estudio de los expedientes de estos contratos nuestro Grupo considera que se han producido una serie de circunstancias que es necesario analizar para procurar su adecuación y mejora aún teniendo en cuenta la inexistencia de informes negativos a lo anterior por parte de los Servicios Técnicos, la Secretaría y la Intervención Municipales, que en todo caso proponen analizar los expedientes para mejorar los contratos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular propone a, Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1. Que en la próxima Comisión Informativa de Hacienda, se proponga por parte de todos los Grupos las mejoras que crean conveniente reflejar en los contratos para que el Órgano de contratación correspondiente analiza una por una las propuestas para poder incluir todas las que sean viables en sus contratos.”

Presentamos esta Moción transaccional, de ningún modo este Grupo acepta el que pueda haber una Comisión Informativa, lo que pasa es que creemos que

no es conveniente y necesario convocar una Comisión especial. Yo lo siento, a lo mejor me tenía que callar, pero es que se hace curioso ver cuando una Moción de estas características la presenta firmada una persona que ha votado permanentemente en contra de que en las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha se abran Comisiones especiales, porque en las Cortes de Castilla-La Mancha el Grupo Popular ha pedido una Comisión especial para analizar el escándalo de Caja Castilla La Mancha, ese escándalo que sí que nos afecta a los torrijeños, nos afecta puesto que la Caja de Castilla-La Mancha es la más importante en nuestro municipio, y porque al Ayuntamiento de Torrijos también nos afecta, porque gran parte de los fondos municipales están depositados en la Caja Castilla La Mancha, es curioso ver como uno no aplica el cuento en los mismos sitios donde se encuentra, aquí firma una Moción pidiendo una Comisión especial y por otro lado con su voto negativo corrobora y colabora para que el Grupo Popular en las Cortes de Castilla La Mancha no se le pueda convocar Comisiones especiales. Solamente quería hacer este apunte, y dejo a criterio del Grupo Socialista el que vote a favor, y que por unanimidad votemos a favor esta Moción transaccional.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Me va a permitir una pequeña aportación a la Moción transaccional. Añadir que no solamente en la próxima Comisión Informativa de Hacienda, si no en tantas Comisiones de Hacienda como sean necesarias, para que no parezca que estamos cerrando el asunto a una sola Comisión de Hacienda. Estando al 100% de acuerdo con lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Municipal Popular de que no sea necesario el crear una Comisión especial, si no que se realice en las Comisiones de Hacienda que se estimen oportunas, si no se encuentra satisfacción en la primera pues que sea en la segunda o tercera.”*

* Se incorpora a la sesión el señor Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, siendo las 21:50 horas.

* Se ausenta de la sesión la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, siendo las 21:50 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Leyendo su transaccional, la verdad es que ustedes tenían la Moción nuestra el lunes, podían haber llevado a la Comisión Informativa de ese lunes su Moción y haberla tratado así de una forma más tranquila, comprenderán presentar una transaccional en el mismo momento es un poco complicado aceptarla tal como está, nosotros ya hemos tenido una Comisión Informativa de Hacienda y hay un acta de esa Comisión donde, las malas contestaciones por parte de algunos Concejales, no se nos aportó ninguna aclaración a nada de lo que estamos proponiendo aquí hoy, por lo tanto lo que tratamos es de que esto se vea en una ocasión donde sea necesario y oportuno las correcciones que haya que hacer, y que de verdad, se tenga el espíritu de mejorarlo, por tanto nosotros lo que queremos es que se haga una Comisión, vamos a admitir que sea la Comisión de Hacienda, lo que queremos es que sea una Comisión de verdad operativa, que sea en un plazo prudente, que no sea de aquí a meses,

porque queremos que esto se vea con espíritu de arreglarlo, porque yo no sé si en la exposición mía o de la lectura que han hecho ustedes posteriormente de los distintos expedientes habrán visto que hay algún tipo de cosa que se pueda mejorar, porque yo cuando lo expuse en la Comisión a la que he hecho referencia, por parte de los Concejales de su Grupo parecía que estábamos tratando de descubrir algún tipo de cosa rara, ¡ojala que no haya ningún tipo de cosa rara!, y estoy seguro de que no la hay, lo que pasa es que me cabe la duda leyendo estos expedientes de que por parte de un Equipo de Gobierno se contrate una cosa que ya está contratada de antemano. Por tanto, nosotros nos mantenemos en la petición de nuestra Moción, no obstante, como ha acontecido en otras ocasiones queremos que se voten las dos Mociones, nosotros votaríamos a favor de la transaccional suya, que no es una transaccional porque es una Moción nueva, sin embargo tendríamos que proponer también en una próxima Comisión, fijando un plazo prudente, no dentro de cuatro o cinco meses, es decir, en las próximas semanas. Nosotros mantenemos nuestra Moción para que se vote también, porque el que nosotros hayamos presentado la Moción, seguramente que si esta Moción transaccional se hubiera presentado el lunes, hubiéramos llegado a un acuerdo en un debate más sosegado que aquí en el Pleno donde tenemos que consultarlo con los compañeros al mismo tiempo etc. Por lo tanto, nosotros mantenemos la propuesta de nuestra Moción y sí informo que votaríamos a favor de la suya haciendo referencia a que sean las próximas Comisiones Informativas en un plazo prudente que podía ser de un par de semanas.”

* Se incorpora a la sesión la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, siendo las 21:56 horas.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Será probablemente en la próxima Comisión que se convoque de cara al próximo Pleno Ordinario, y como le he dicho, tantas Comisiones como sean necesarias. Han aceptado nuestra transaccional, fundamentalmente viene a colación porque ustedes aseveran con la palabra “irregularidades” que se considera que se han producido una serie de irregularidades, creo que eso es utilizar un tono excesivamente fuerte haciendo ese tipo de afirmaciones, es lo que nosotros no consideramos adecuado; no nos estamos negando a la realización de estas Comisiones, señor Pérez Barajas ha apelado a mi responsabilidad y a mi buen juicio, y lo vamos a hacer, vamos a investigar o vamos a tratar en cuantas Comisiones sean necesarias, y le digo que aceptamos porque no hay nada que ocultar, y vamos a aceptar esta Comisión, al contrario de lo que hacen sus jefes políticos en las Cortes, que no aceptan la celebración de esas Comisiones en el asunto concreto de la CCM. Tenemos otro asunto concreto que es el contrato de limpieza de dependencias municipales, y como no hay nada que ocultar, probablemente sí que mejorar, como decimos en nuestra Moción, por tanto vayamos a hacer cuantas reuniones y Comisiones tengan que celebrarse. En la*

próxima Comisión Informativa que se convoque de cara al Pleno Ordinario se vera este asunto; insisto en que se celebraran en cuantas reuniones sean necesarias, le invitamos a que venga, a que acordemos reuniones para ver este asunto, porque no hay nada que ocultar; yo también apelo a la responsabilidad y al buen juicio del Partido Socialista para otros asuntos de vital importancia también para nuestra región.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Señor Alcalde, usted está haciendo una mal interpretación de mis palabras, he dicho que votaríamos la transaccional si se define un período concreto y un espacio temporal concreto, no me mande a dentro de dos meses como me está mandando ha hacer la Comisión, es decir, estamos a 11 de marzo, el próximo Pleno Ordinario será el 14 o 15 de mayo, son dos meses. Nosotros aceptaríamos su transaccional tal como está, y hacemos la Comisión en una o dos semanas, no más, (el señor Alcalde le dice que será dentro de un mes), no sé señor Alcalde porque dentro de un mes, no sé que se tiene que hacer en ese mes. (El Sr. Alcalde le dice al señor Pérez Barajas que su última propuesta es que será dentro de un mes empezamos las reuniones, porque hay mucha documentación, y serán las que sean necesarias, diga si acepta o no acepta la transaccional). Señor Alcalde, si pone un mes nos abstendríamos.”

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción del Grupo Municipal Socialista tal y como se ha registrado, quedando desestimada por 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 9 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

El señor Alcalde dice: Y ahora vamos a proceder a votar la transaccional presentada por el Grupo Municipal Popular con la inclusión de lo que yo he dicho, y es que se tratará este asunto en la próxima Comisión Informativa, y en tantas Comisiones Informativas de Hacienda como sean necesarias, y que den comienzo señora Secretaria estas Comisiones dentro de un mes. A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la Moción transaccional presentada por el Grupo Municipal Popular quedando aprobada por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

La señora Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca le pide al señor Alcalde le sea concedida la palabra. El señor Alcalde no se la concede, y la señora Giner pide que conste en acta que ha pedido la palabra para una aclaración y el señor Alcalde se la ha negado. El señor Alcalde le dice que en el turno de ruegos haga la aclaración.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL AVE.

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2010.*

El Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, presenta la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE FERROCARRIL DE ALTA VELOCIDAD MADRID-LISBOA A SU PASO POR LA COMARCA DE TORRIJOS.

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, Concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrijos, en nombre y representación del mismo, en ausencia vacacional del Portavoz Municipal del Grupo Popular y al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

S.E.U.O. En el Expediente nº 162/02 relativo a la Línea Ferroviaria de Alta-Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Cáceres, custodiado en el Archivo Municipal adscrito a la Secretaría General del Ayuntamiento de Torrijos constan los siguientes ANTECEDENTES, por orden cronológico:

Con fecha 27 de febrero de 2002, se recibe en el Ayto. de Torrijos, Evaluación de Impacto Ambiental, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, donde se abre plazo para sugerencias, referidas a aspectos ambientales y sobre las alternativas de trazado del Proyecto de Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Cáceres. Uno de los corredores propuestos en la solución MT-04 pasaba por el término municipal de Torrijos, concretamente por el sur del municipio a escasos metros del término de Gerindote.

Con fecha 24 de Abril de 2002, la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente del Ayto. de Torrijos, acuerda por unanimidad “oponerse radicalmente a la solución MT-04, por ser inviable al recorrer el trazado suelo urbano, incluso edificado y urbanizable en proceso de desarrollo urbanístico.”

Con fecha 10 de marzo de 2005, el Grupo Municipal de IU y el Grupo Municipal socialista, presenta una Moción en el Pleno (moción que puede ser leída en la web municipal) en la que se aprueban por unanimidad de los tres grupos los siguientes acuerdos:

Manifiestar que es de interés para Torrijos y sus ciudadanos que se realice la conexión ferroviaria entre Toledo y Torrijos, conectando con la línea Madrid-Cáceres-Lisboa.

Mostrar la disposición del Ayto. para facilitar la infraestructura y colaborar con la Administración del Estado y Autonómica para que se lleve a efecto.

Solicitar al Gobierno de CLM y al Ministerio de Fomento (ambos gobernados por el PSOE) se impulse el estudio Informativo y cuantas actuaciones sean precisas para la realización en un futuro próximo de la conexión ferroviaria entre Toledo y Torrijos con la línea Madrid-Cáceres-Lisboa.

Solicitar al Ministerio de Fomento y al Gobierno Regional que este Ayuntamiento sea informado y consultado en cuanto sea posible sobre las actuaciones que se lleven a cabo para esta futura conexión ferroviaria entre Toledo y Torrijos.

Dar traslado del contenido de la moción al Ministerio de Fomento, al Gobierno Regional y a la ciudadanía.

Con fecha de 6 de marzo de 2008 el Ministerio de Medio Ambiente publica en el B.O.E una Resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo del proyecto línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura, tramo Madrid-Oropesa. En su punto 1, párrafo final dice textualmente: "La Dirección General de Ferrocarriles confirma, por escrito de 06 de noviembre de 2007, que la línea convencional existente Madrid-Valencia de Alcántara quedará fuera de uso con la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad, por lo que en el futuro será factible su desmantelamiento para usos alternativos.

Con fecha de 17 de marzo de 2008, el equipo de Gobierno solicita a la Dirección General de Ferrocarriles copia del escrito mencionado en dicha Resolución sobre el desmantelamiento de la línea convencional. Igualmente se solicita fecha para celebrar una reunión.

Con fecha 30 de marzo de 2009 se incorporan al Expediente, hojas impresas de la página web de ADIF, donde se confirma en el apartado relativo a la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura-Frontera Portuguesa que en su Tramo 1. Pantoja-Talavera de la Reina-Oropesa de 139 km NO HAY PREVISTA NINGUNA ESTACIÓN DE PASAJEROS.

Sí establece previsión en el Tramo 2. Talayuela-Navalmoral de la Mata – Plasencia-Fuentidueñas-Cáceres-Mérida-Badajoz de 369 Km para el establecimiento de Estaciones de viajeros en Talavera de la Reina, Navalmoral de la Mata, Plasencia-Fuentidueñas, Cáceres, Mérida y Badajoz.

Con fecha 10 de abril del 2008 se recibe respuesta de la Dirección General de Ferrocarriles así como copia del escrito de noviembre de 2007 donde la Subdirección General de Evaluación Medioambiental del Ministerio de Medio Ambiente confirma textualmente que "con la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad en los tramos Madrid-Oropesa y Cáceres-Talayuela, está previsto que la línea convencional existente quede fuera de servicio. De acuerdo con lo establecido en el PEIT, la nueva línea será apta para tráfico mixto de viajeros y mercancías y, por tanto, en el futuro será factible desmantelar la vía existente para dedicarla, en su caso, a usos alternativos.

Con fecha 11 de abril a las 10:30h se celebra reunión entre el Subdirector General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Eduardo Molina Soto y el Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo. En esta reunión se confirma verbalmente los hechos anteriormente expuestos y se comenta, por primera vez, la posibilidad de construir un apeadero de viajeros en algún punto del trazado elegido (solución MT-04) a su paso por los términos de Rielves, Gerindote o Escalonilla.

Con fecha 16 de abril el grupo municipal socialista solicita Comisión Informativa para ser informado sobre el contenido de la reunión anterior.

Con fecha 21 de Abril de 2008, el equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayto. de Torrijos, solicita a la Subdirección General de Planes y Proyectos, vía Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2008, “el estudio de la posible construcción de un apeadero de viajeros en la línea de alta velocidad Madrid-Lisboa entre la variante Torrijos-Gerindote CM-4009, con la Ctra. TO-7741-V Torrijos-Albarreal de Tajo en virtud de los informes que se adjuntan”. A esta petición se adjunta un Informe argumentando las bondades de la ubicación propuesta.

Con fecha 5 de mayo, se celebra Comisión Informativa donde se da cuenta al grupo municipal socialista de todo lo anteriormente expuesto, especialmente del contenido de la reunión mantenida con la Subdirección General de Ferrocarriles y donde queda claro que la línea convencional que pasa por nuestro pueblo quedaría desmantelada en un futuro. Asimismo, se informa de la propuesta realizada al Ministerio sobre la construcción de un apeadero en el término de Gerindote, cuya contestación verbal del Subdirector General fue que se estudiaría.

En la misma Comisión Informativa del 5 de mayo de 2008 el grupo municipal socialista presenta una Moción relativa al Servicio Ferroviario donde se solicita que por parte del equipo de gobierno se les mantenga informados de todas las noticias, reuniones, avances o cualquier otra circunstancia que se produzca en relación con el asunto; que el equipo de gobierno ejercite todas las acciones necesarias encaminadas a conseguir el objetivo propuesto que conlleve el mantenimiento del servicio ferroviario para Torrijos y que se inste al Ministerio de Fomento que refleje en el Proyecto definitivo de la construcción del trazado de Alta Velocidad, Madrid-Extremadura, una estación para Torrijos, en el punto más próximo posible a nuestra localidad, con los servicios correspondientes para mejorar el transporte de viajeros”.

Esta Moción es debatida y aprobada por unanimidad de los dos grupos en la sesión extraordinaria del 9 de mayo de 2008.

Fuera de Expediente son reseñables los siguientes HECHOS, que deben constar en Acta de esta sesión Plenaria para mejor conocimiento ciudadano:

En marzo de 2008 el Alcalde de Torrijos, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo promueve una recogida de firmas popular entre la ciudadanía con el fin de hacer llegar la petición de parada al Ministerio de Fomento. Se recogen más de 6.000 firmas que son enviadas a la Dirección General de Ferrocarriles.

Con fecha 30 de Abril de 2008, se publica en el B.O.E. Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo del proyecto, en el que se adopta el trazado definitivo, denominado alternativa MT04 del tramo y que CONFIRMA que la infraestructura de alta velocidad NO pasará por el término municipal de Torrijos. En este Estudio Informativo no se hace mención al establecimiento de ninguna parada para viajeros en la comarca de Torrijos.

También se solicita públicamente por parte del Alcalde de Torrijos mediante escrito de 27 de mayo de 2008, a todos los ayuntamientos de la Comarca que se adhieran a la iniciativa con mociones o acuerdos de junta de gobierno para que sean éstos enviados a la Dirección General de Ferrocarriles por cada consistorio. Se reciben certificados de apoyo de los siguientes Ayuntamientos: Escalonilla (acordado en Junta de Gobierno), Carriches (acordado en Pleno por unanimidad), Fuensalida (acordado en Pleno por unanimidad), Arcicóllar (acordado en Pleno por unanimidad), Sto.Domingo-Caudilla (votado en Pleno apoyado solo por Grupo Popular), El Carpio de Tajo (votado en Pleno y apoyado solo por Grupo Popular), Domingo Pérez (acordado en Pleno por unanimidad) y Camarenilla (votado en Pleno y apoyado solo por Grupo Popular).

Con fecha 26 de marzo de 2009 se formula pregunta oral por parte de la diputada regional del grupo socialista Dña. Mercedes Giner en el Pleno de las Cortes de CLM, reflejada en el Diario de Sesiones nº 35 del año 2009 del siguiente tenor literal: ¿ Qué gestiones ha realizado el Gobierno Regional en relación a la parada de trenes de alta velocidad en la comarca de Torrijos?

A lo cual el Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno socialista de CLM, Don Julián Sánchez Pingarrón contestó literalmente: “Sí, muchas gracias, Presidente. Señoría, como sabe, el Gobierno de Castilla-La Mancha tiene como objetivo mantener y mejorar todos los servicios e infraestructuras de transporte en toda la Región, incluyendo en ello, lógicamente, la mejora de los servicios ferroviarios que afectan a Torrijos y a su área de influencia. Con respecto a la nueva línea de alta velocidad, desde la Consejería nos mantenemos informados y mantenemos contacto con el Ministerio de Fomento, con el objetivo de que la nueva línea de alta velocidad, no signifique, en ningún caso, la desaparición de los servicios ferroviarios que ahora se prestan en Torrijos.

En este sentido puedo informarle- y estoy seguro que esta información le alegrará- que el Ministerio de Fomento comparte este planteamiento, por lo que

dentro de sus previsiones no contempla, en ningún caso, la posibilidad de que Torrijos no tenga servicio desde la nueva línea. Torrijos, por tanto, será una ciudad más que se incorporará a las mejoras de las comunicaciones ferroviarias que está llevando a cabo el Gobierno de España y que tanto están beneficiando a la Comunidad de Castilla-La Mancha”

En turno de réplica la Sra. Giner contesta fundamentalmente: “Desde luego, con su contestación, se pone claramente de manifiesto que el Gobierno del Presidente Barreda cumple con sus compromisos. Al inicio de legislatura dijo que defendería el transporte ferroviario de viajeros en la comarca de Torrijos y las acciones llevadas a cabo con el Misterio así lo ponen de manifiesto. No sólo se han mejorado los servicios del tren convencional a coste cero para los distintos ayuntamientos, sino que, además, existe un compromiso de incluir a Torrijos en el proyecto constructivo del Tren de Alta Velocidad. Yo espero, señor Consejero, que su contestación haya servido para clarificar algunas dudas que dirigentes políticos de la zona han pretendido confundir a la población para, pasado el tiempo, llamarse suyo el trabajo que este Gobierno ya lleva años realizando”.

Y en el turno de dúplica el Sr. Consejero dice en su primera frase: “Sí, señoría, efectivamente yo creo que es una buena noticia saber que el Ministerio de Fomento contempla esa parada en Torrijos y es una buena noticia...”

El día 16 de Febrero de 2009 (un mes antes que la pregunta anterior), el Senador del Grupo Parlamentario Popular electo por Toledo, D. Tomás Burgos Beteta, a petición del Alcalde de Torrijos, D. Juan José Gómez-Hidalgo, registra una Moción en el Senado de España, por la que se insta al Gobierno (literalmente) “a prever la construcción de una estación en el trazado de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Madrid y Lisboa (Portugal) a su paso por el término municipal de Torrijos (Toledo). Dicha moción entra en comisión de Fomento el 14 de abril y se debate el pasado 1 de octubre de 2009, aprobándose finalmente en sesión de la Comisión de Fomento por unanimidad de los grupos con el siguiente texto, tras una Enmienda presentada por el Grupo socialista:

“La Comisión de Fomento del Senado insta al Gobierno a que en el trazado de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Lisboa se prevea, en el lugar que se pruebe más viable dentro del trazado que pasará por el término municipal de Torrijos y los municipios cercanos, la construcción de un PAET, puesto de adelantamiento y estacionamiento de trenes, que permita la instalación de una estación de viajeros, garantizando la prestación de los servicios ferroviarios a esta localidad dentro de la nueva línea de alta velocidad”

Es de reseñar que el texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular solicitaba lo siguiente:

“La Comisión de Fomento del Senado insta al Gobierno a que en el trazado de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Lisboa se prevea, en el lugar que se pruebe más viable dentro del trazado que pasará por el término municipal de Torrijos y los municipios cercanos, la construcción de una estación, a fin de que cuando entre en funcionamiento la referida línea, el tren de Alta Velocidad tenga parada en la mencionada localidad.”

Finalmente, hemos conocido por los medios de comunicación y verificado en el B.O.E. del sábado 14 de noviembre de 2009, que la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras Ferroviarias, anunció la licitación de los contratos de servicios, por procedimientos abiertos, para la redacción de los proyectos constructivos de varios tramos de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura/frontera portuguesa. Tramo:Madrid-Oropesa. Y entre los diferentes subtramos, se está licitando el contrato de servicios para la redacción del proyecto en el Subtramo de 16,6 kms: Rielves-Carmena (Toledo). Plataforma. (Nº de Expediente 200930680).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Dado que el plazo de presentación de ofertas o solicitudes de participación en la mencionada licitación concluye éste 14 de enero de 2010.

2. Dado que a pesar de todos los antecedentes expuestos, en los pliegos de cláusulas administrativas del proyecto publicados por el Ministerio NO se hace mención alguna a una parada para viajeros en ningún punto del tramo, sino tan solo mención a la ejecución de un P.A.E.T (puesto de adelantamiento y estacionamiento de trenes) en el P.K. 45+500, de longitud aprox. de 2.300 y situado en el término municipal de Escalonilla aprox. a 1 kilómetro de distancia hacia el oeste de la CM-4009.

3. Dado que a pesar de todos los antecedentes y peticiones expresas realizadas, en los pliegos de prescripciones técnicas del proyecto publicados por el Ministerio TAMPOCO se hace mención alguna a una parada para viajeros en ningún punto del tramo, sino tan solo mención a la ejecución del tal P.A.E.T (puesto de adelantamiento y estacionamiento de trenes) en el P.K. anteriormente citado y añadiendo: “El diseño y las características definitivas de estas últimas instalaciones se desarrollarán de acuerdo con la funcionalidad que finalmente se determine”.

4. Dado que está confirmado por parte del Ministerio de Fomento y por tanto el Gobierno socialista de España, el desmantelamiento de la infraestructura ferroviaria que pasa desde mediados del siglo XIX por nuestro pueblo, puesto que ésta es incompatible con la nueva infraestructura de Alta Velocidad.

5. Dado que jamás se recibió respuesta positiva en el Ayuntamiento de Torrijos, dirigida a su Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, por parte del

Ministerio de Fomento, sobre las peticiones realizadas para el establecimiento de la parada de viajeros en nuestra comarca.

6. Dado que si nadie lo remedia y dice lo contrario, nuestro pueblo de Torrijos se quedará dentro de su término municipal sin servicio de ferrocarril en unos pocos años.

7. Dado que en la página web de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) perteneciente al Ministerio de Fomento, A FECHA DE HOY aún no se contempla ninguna parada o estación de viajeros en el tramo Pantoja-Talavera de la Reina-Oropesa (tramo que pasa por nuestra comarca) y sí 6 estaciones en el siguiente tramo entre Talavera de la Reina y Badajoz, produciéndose con ello un flagrante agravio comparativo entre los ciudadanos españoles de las distintas regiones y comarcas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular solicita que el Ayuntamiento en Pleno de Torrijos adopte los siguientes ACUERDOS:

1º) Instar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento del Gobierno de España o persona en quien delegue a que confirme por escrito a este Ayuntamiento si en la comarca de Torrijos se va a MANTENER EL SERVICIO FERROVIARIO PARA VIAJEROS, tal y como afirmó el Gobierno Regional del Sr. Barreda en sesión de las Cortes de Castilla-La Mancha del pasado 26 de marzo de 2009.

2º) “La Comisión de Fomento del Senado insta al Gobierno a que en el trazado de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Lisboa se prevea, en el lugar que se pruebe más viable dentro del trazado que pasará por el término municipal de Torrijos y los municipios cercanos, la construcción de un PAET, puesto de adelantamiento y estacionamiento de trenes, que permita la instalación de una estación de viajeros, garantizando la prestación de los servicios ferroviarios a esta localidad dentro de la nueva línea de alta velocidad”.

3º) Solicitar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento del Gobierno de España y a la Dirección General de Ferrocarriles de dicho Ministerio, si la respuesta a las dos peticiones anteriores fuera negativa, que reconsideraran su decisión y se efectuaran los pasos necesarios para EJECUTAR UNA PARADA DE VIAJEROS EN LA COMARCA DE TORRIJOS, dentro de la nueva infraestructura de Alta Velocidad Madrid-Extremadura.”

Sigue diciendo el Sr. Portavoz que es la misma Moción que la que se presentó en el Pleno de diciembre de 2009 y solo cambia que a fecha de hoy no ha habido contestación alguna del Ministerio.

Por la Presidencia se somete el punto a votación, obteniéndose 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

El señor Alcalde toma la palabra y dice: “Ya presentamos esta misma Moción en el último Pleno Ordinario relativa al asunto de tanta importancia para nuestro municipio como es la estación del AVE, quiero recordar a todos los vecinos que llegamos a un acuerdo con unanimidad de los dos Grupos de instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a que confirme por escrito a este Ayuntamiento si en la Comarca de Torrijos se va a mantener este servicio ferroviario para viajeros, y que nos confirmen si va a establecerse una parada del AVE en esta Comarca, como hasta la fecha no hemos recibido contestación alguna por parte del Ministerio de Fomento y han pasado dos meses, este Grupo de Gobierno vuelve a presentar esta misma Moción, y lo hará tantas veces como sean necesarias en los siguientes Plenos Ordinarios hasta que el Ministerio de Fomento tenga la amabilidad de contestarnos con la respuesta que sea, si o no, abstención, porque creo que nos merecemos un respeto como Institución; también apelo al Grupo Municipal Socialista por si conoce alguna novedad al respecto nos la haga pública en este foro que es el Pleno. Es una obligación seguir reclamando lo que es de justicia y por eso lo vamos a hacer; no entendemos que después de dos meses no tengamos ninguna respuesta a una Moción aprobada por unanimidad por los dos Grupos Municipales, los cuales representamos toda la ciudadanía del pueblo de Torrijos. Como entendemos que ese respeto no se ha producido, por tanto se está faltando al respeto al pueblo de Torrijos, volvemos a presentar la misma Moción. A lo mejor a alguno de ustedes no les guste o no lo entienda, pero volviendo a apelar a esa responsabilidad de la que usted antes señor Pérez Barajas mencionaba, es mi responsabilidad seguir reclamando lo que es de justicia. Entonces en tanto en cuanto no nos contesten, ya les anunciamos que esta misma Moción será presentada cada dos meses en este Pleno.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Matizar que lo que se ha comentado antes aquí en el Pleno, porque al final lo que se recoge en los borradores de las actas de los Plenos es lo que sale por estos micrófonos, cuando el señor Portavoz del Equipo de Gobierno el señor Martín ha dicho algún insulto, para que se recoja en el borrador del Pleno, que el único que ha insultado hoy aquí es usted que nos ha llamado tontos; simplemente decir esto y matizarlo porque el lo ha dicho fuera de micrófono y no se va a recoger, y solamente se va a recoger cuando el ha dicho que no insultemos y aquí el único que ha insultado es el, que nos ha llamado tontos a nosotros. En cuanto a la Moción que vuelven a repetir prácticamente igual, decir que la vamos a aprobar de la misma forma que la aprobamos la otra vez. Que se modifica lo que es el acuerdo ha adoptar por el Ayuntamiento de Torrijos, pero desde mi punto de vista hasta que se ha hecho entera toda nueva y se ha modificado lo que es el segundo punto, pero desde mi parecer en el acuerdo que se adopta dice: “primero, instar al Excmo. Señor Ministro”, en el tercero “solicitar al Excmo. Señor Ministro...”,. (El señor Alcalde dice que, efectivamente, lo de la Comisión de Fomento del Senado sobra, eso fue

una petición de la señora Giner incluir el acuerdo del Senado tal cual, entonces hay que decir “instar al Gobierno”). Y luego, preguntarles, que si en estos dos meses, ustedes no han pedido, aparte de la Moción, alguna cita con el Delegado del Gobierno o el Subdelegado del Gobierno para que les informara, (el señor Alcalde dice que no, estamos esperando contestación a la Moción porque creemos que es obligación del Ministerio de Fomento); bien, entonces decirles que aparte de estar esperando una contestación en papel, pidan una cita al Delegado del Gobierno en Toledo, aparte de lo que puedan decirle desde el Consejo de Ministros o el Ministerio de Fomento. Decirle también, que hoy trae usted aquí hoy esta Moción que está aprobada tal cual se aprobó en el Pleno anterior porque dice que en dos meses no ha tenido contestación, pues a lo mejor porque el Excmo. Ministro de Fomento del Gobierno tiene muchas cosas, ha tenido estos dos meses para hacer una Comisión, es decir, usted nos está diciendo a nosotros que se va a ir para hacer una Comisión para hablar, cuando se puede convocar mañana para el lunes, y usted dice que tiene muchas cosas que hacer y la ha desplazado a dos meses y al insistir nosotros la va ha hacer en un mes; y usted trae aquí una Moción integra otra vez porque en dos meses todo un Ministerio no le ha contestado. Vamos a votar a favor al igual que la otra vez.”

El señor Alcalde dice: *“Espero que en un mes me reciba el Ministro de Fomento por respecto a todos los torrijeños, si no es el señor Ministro de Fomento la persona en quien delegue. Esperemos que en un mes apelando a su responsabilidad me reciba.*

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación esta Moción, quedando aprobada por unanimidad (9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 en contra del Grupo Municipal Socialista).

PUNTO DE URGENCIA. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARÍA RELATIVA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

El Sr. Alcalde expone que como se ha informado al Grupo Municipal Socialista, tenemos antes del preceptivo punto de Ruegos y Preguntas, se pretende conseguir del Pleno la inclusión por vía de urgencia otro punto que no está en este orden del día, el cual tenemos que someter a votación la urgencia, que es la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARÍA RELATIVA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, para dotar a este IMD de presupuesto adecuado.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llocar, la cual expone:

“Señor Presidente no sé porque usted se extraña que una Portavoz pida la palabra cuando se va a proceder a hacer una votación de un punto, deje expresar cual es la posición de mi Grupo con respecto a esa votación. No sé porque le cuesta tanto a usted entender que este Grupo tiene que expresarse a través de su Portavoz. Señor Presidente le anunciamos que este Grupo Socialista no va a votar a favor de la urgencia del punto, por una razón que le voy a explicar. Como bien ha comentado mi compañero antes cuando hablábamos del Instituto de Deportes, es un tema que ya en distintas Comisiones se ha aprobado, fue una segunda vez aprobado y se publicó casi cinco veces, creemos que el punto que traen al orden del día por vía de urgencia no ha dado lugar, podía haber entrado perfectamente en el orden del día y por tanto no consideramos la urgencia.”

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión del Punto antes de su debate, quedando aprobada la inclusión por vía de urgencia de la Modificación Presupuestaria del Instituto Municipal de Deportes, por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 en contra del Grupo Municipal Socialista.

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria a la siguiente Propuesta: *“PROPUESTA DE ACUERDO: Considerando que con fecha 28 de diciembre de 2009 en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, se acordó aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2010, en el cual se encuentra integrado el Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes.*

Considerando que la entrada en vigor del Presupuesto citado no tuvo lugar hasta la publicación de la aprobación definitiva del mismo el día 29 de enero de 2010.

Considerando que, debido a que el Organismo Autónomo no ha podido empezar a funcionar, las Escuelas Deportivas han estado funcionando en los mismos términos que venía haciéndose años anteriores.

A la vista de lo expuesto anteriormente, se ha propuesto la realización del correspondiente expediente de Modificación del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal con la modalidad de Transferencia de Crédito, transfiriendo el crédito correspondiente al pago a los monitores deportivos del presente curso escolar, de la partida 3401.14000 a la partida 3401.48000, por importe total de 100.000€, formulándose por esta Alcaldía Presidencia la siguiente propuesta de Acuerdo al Pleno municipal:

PRIMERO: Aprobar la concesión directa por el Instituto Municipal de Deportes de una subvención directa a la Asociación “Club Deportivo Elemental IMD de Torrijos”, con CIF: G-45.681.145, por importe de 100.000€ para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas, aprobando el gasto con cargo a la partida 3401.48000 del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados a los efectos oportunos.”

* Se ausenta de la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Yolanda Castaño Quevedo, siendo las 22:20 horas.

* Se ausenta de la sesión la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, siendo las 22:25 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“No quería olvidarme en este último punto del orden del día de un asunto, que no me preocupa pero me parece curioso, como en ese voto que hablan de coherencia se desdicen cuando pasa el tiempo, he podido buscar en el archivo de este Ayuntamiento y he encontrado que hace bastantes años en Torrijos, en este Ayuntamiento, se aprobó un Patronato Deportivo Municipal, pero es que además son más curiosas las declaraciones de los que hoy siguen siendo Concejales y que entonces eran los Portavoces, como cambia la película de entonces a ahora y es tan comprensible su actitud y su voto con todo lo que se refiere al Instituto Municipal de Deportes, a lo que entonces se votaba y se hablaba con respecto al Patronato Deportivo Municipal, fíjense, son muy pequeñas anotaciones porque el anterior Secretario, la verdad es que era bastante parco en la descripción de las actas, con lo cual va a quedar muy clara la situación, el día 18 de marzo de 1991 se voto la aprobación del Patronato Deportivo Municipal, en ese Pleno, dice textualmente el acta: “concedida la palabra al señor Pérez Barajas, que aún sigue siendo Concejel y le doy la enhorabuena porque han pasado 20 años y hay que reconocer la valía de seguir en la brecha, manifiesta que desde 1987 que comenzó ha hablarse del Patronato solo se han celebrado tres o cuatro reuniones para su estudio”, aquí critican que en cinco meses hayamos puestos en funcionamiento el IMD, en su momento señor Pérez Barajas ustedes hablaban de una diferencia de cuatro años, ¡como varían las cosas!, como a unos esa coherencia que pide al final le termina fallando, “solo se han celebrado tres o cuatro reuniones para su estudio, lo que demuestra la dejadez del Equipo de Gobierno, y si no hubiera sido por la insistencia de las preguntas que se han ido formulando, no habría salido adelante; consideramos que es necesario este Patronato”, todavía nosotros no hemos escuchado esa palabra de que ¡es necesario ese IMD!, “en su momento se dijo, sea bienvenido este Patronato al que se considera un elemento integrador del deporte base”, en el 1991 es un elemento integrador del deporte base y en el 2010 debe ser el desintegrador, “ya que se coordinará con un mayor nivel de participación y facilitará además la creación de instalaciones deportivas, etc.”, eso en el año 1991 señor Pérez Barajas, en el año 2010 todos sus votos son en contra del IMD, ¡y sabe lo mejor de todo!, ¡voto unánime de todos los miembros del Pleno del día 18 de marzo!, nos vamos al 17 de septiembre de 1991, “la aprobación de los estatutos”, les recuerdo que ustedes han votado en contra de los estatutos, “ustedes votaron a favor”, que ocurre, que ustedes única y exclusivamente votan en contra porque creen que tienen una mínima oportunidad de gobernar, y por eso votan en contra para oponerse a todo lo que haga este Equipo de Gobierno, “pide la palabra el señor Pérez Barajas para manifestar que la preocupación por crear un Patronato Deportivo Municipal viene de atrás”, o sea que desde el año 1987 se quería crear dicho Patronato, “y lo considera un instrumento importante para

promocionar el deporte de base para conseguir una juventud sana” “termina el señor Pérez Barajas pidiendo que se nombre pronto el Órgano Rector del Patronato”. Gracias a Dios este país es libre y podemos decir lo que queremos, lo podemos decir, entonces, porque quería refrescar la memoria, ¡a que su voto va a ser en contra de este punto del orden del día!. Este punto básicamente que quiere decir, pues el hecho de que el IMD firme un convenio con el IMAD, para que el IMAD hasta que acabe el curso del 2010 siga llevando la gestión de los Monitores deportivos, como no estaba contemplado en el presupuesto municipal, pues se requiere una modificación presupuestaria que no conlleva incrementos presupuestarios, es simplemente un trasvase de fondos de una partida a otra, de todos modos, creemos que es imprescindible para que pueda seguir funcionando hasta poder llevar a cabo lo que ya hemos hablado en anteriores intervenciones en este Pleno que es que en un momento dado podamos dar de alta a todos los Monitores que sean convenientes para que sigan prestando sus servicios al IMD.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“De que iba yo a pensar en el año 1991 que mis palabras servirían para la argumentación del Portavoz del Grupo Municipal Popular en un Pleno del año 2010, le agradezco que acuda a las hemerotecas para poner en su boca mis palabras y que le sirvan de argumentación en su intervención. Nosotros entonces estábamos a favor del Patronato Deportivo Municipal, y nosotros estamos a favor también del IMD, nosotros hemos votado a favor de que se cree el IMD, lo que no hemos votado a favor es de estos estatutos que ustedes han hecho porque no han atendido las propuestas que nosotros hemos querido introducir, nosotros estamos a favor del IMD pero de lo que no estamos a favor es de que se ponga en los estatutos que el Gerente tiene que cumplir una serie de condiciones y una titulación determinada, y ustedes nombren como Gerente a una persona que no cumple esa titulación por ningún lado, nosotros estamos a favor del IMD pero el IMD en su argumentación se ha hecho para hacerlo de una manera ordenada y de acuerdo a la normativa, y lo que no estamos a favor es de que sigamos otro año más haciendo lo mismo que se venía haciendo, es decir, si nosotros creamos un IMD donde en su presupuesto se contempla que hay una partida para pagar al Gerente, otra partida para pagar al Auxiliar Administrativo, otra partida para pagar a los Monitores, lo que queremos es que los Monitores del IMD sean exactamente igual que el resto de Monitores del Ayuntamiento, el resto de Monitores de Alcazur que les hagan un contrato laboral por horas o por lo que sea, y por eso no estamos de acuerdo con estos puntos. Y si estábamos de acuerdo en el 1991 con lo que hacían sus compañeros, es que posiblemente en el año 1991 los compañeros del Partido Popular o Alianza Popular, seguramente nos planteaban en este punto concreto cuestiones que estaban de acuerdo con los que nosotros pensábamos hacer, es verdad que estábamos en desacuerdo en otras muchas cuestiones que ahora no me acuerdo, yo no tengo acceso a las actas de los Plenos como usted ha hecho referencia, y si es verdad que se ha leído usted los Plenos de hace 20 años lo que yo decía del Patronato Deportivo Municipal, ¡claro, ahora me explico que no pueda convocar la Comisión de Hacienda la semana que viene, porque tiene que leerse todos los Plenos para ver que

hemos dicho hace 20 años!, de verdad eso es para nota; le reconozco mucha capacidad de trabajo, otra cosa distinta es el acierto en esas iniciativas que usted pone en marcha, porque le podría decir algunas que no voy a repetir ahora, ya se lo he dicho otra veces la continua cascada de errores que usted tiene cuando habla y decide cosas para este Ayuntamiento. Pero retrotraerse hasta 20 años para ver que hemos dicho en un tema concreto; estamos en la misma postura que teníamos, por lo menos yo, hace 20 años. Yo estoy de acuerdo en que haya un Organismo como el IMD, que de verdad haga las gestiones de un Instituto Municipal, pero si no para que hemos hecho este IMD, ¡para seguir funcionando de la misma forma que los hacíamos antes!, ¡para pagar a un Gerente nada más!, ¡ y un Auxiliar Administrativo que está por venir!, que les recuerdo también que en los estatutos se reflejan la forma en que hay que contratar a estas personas, y ustedes no han respetado en absoluto, porque se habla en esos estatutos que estas personas se contrataran convocando el correspondiente concurso público, cosas que ustedes como nos tienen acostumbrados en otras ocasiones, aquí ahora ponen a un señor que ni tiene la titulación, ni ha pasado ningún proceso selectivo para este puesto, esta persona ha pasado un proceso selectivo para otro puesto en el Ayuntamiento, que era Coordinador de deportes, que no tiene que ver con el puesto de Gerente del IMD. Por lo tanto, nosotros señor Martín estando de acuerdo en lo fundamental que es que funcione el IMD, no podemos estar de acuerdo con las continuos bandazos que dan ustedes a la hora de organizar los servicios; hasta esta misma mañana no nos hemos enterado de que iban a introducir este punto, comprenderá que sí, que tiene mucha capacidad de trabajo y seguramente tendrían que ayudarle un poco algunos compañeros suyos, pero no puede ser que este usted repasando las actas de hace 20 años y sin embargo no traigamos aquí al Pleno las cosas en condiciones, tratadas en las Comisiones y revisadas como Dios manda. Por tanto, nosotros no vamos a votar a favor de esta modificación.”

* Se incorporan a la sesión la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, y la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Yolanda Castaño Quevedo siendo las 22:30 horas.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Solo decirle una cosa señor Pérez Barajas y no se lo tome a mal, ha hablado de hacer contratos a los Monitores a través del IMD, han tenido ustedes ocho años para hacer esos contratos a los Monitores y no lo hicieron a pesar de estar a favor.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Señor Alcalde, nosotros cambiamos, nuestras posturas cambian, las posturas tuyas cambian también. ¡Usted no recuerda cuando era Concejala en la

Oposición que estaba en contra de la Zona Azul!,usted no recuerda que hizo una campaña en contra de la Zona Azul!, y a los dos meses cambiaron de postura y no solamente la aprobaron si no que la ampliaron. Yo tampoco quiero que usted se lo tome a mal, y veo que son ustedes los que se toman a mal muchas cosas de lo que nosotros decimos, ustedes se piensan que son los más listos del mundo, los más perfectos, los más altos y los más guapos, y sin embargo ustedes tienen muchas limitaciones.”

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este punto, quedando aprobado por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 en contra del Grupo Municipal Socialista.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde dice a los señores Concejales si tienen algún ruego que hacer.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca expone el siguiente ruego: *“Señor Alcalde hemos visto estos días como desde el Ayuntamiento se ha procedido a colocar un bando en distintos comercios de la localidad haciendo referencia al paso con apremio, con recargo que se había producido en unos recibos, que son de basura y de vado, los ciudadanos protestaban porque no se habían notificado ese cobro de esos recibos en los meses preceptivos que eran, me parece, entre noviembre y diciembre. El bando que ustedes ponían han colocado en los comercios, lo que los ciudadanos les decían es que después de haber hablado con el Organismo Autónomo se había comprobado que no se había pasado al cobro en voluntaria, por lo tanto, lo que aconsejaban era que la gente no lo pague porque se va a abrir un nuevo plazo de voluntaria, me parece, que hasta el mes de mayo. Mi ruego es, como en la Comisión de Hacienda donde estuvieron mis compañeros y preguntaron al señor Martín que iba a pasar con la gente que ya ha pagado el recargo, y el señor Martín manifestó que se les descontaría del siguiente recibo. Si es así, ante ese caso de cobro de recibo hay gente que han pagado con recargo y hay otros que aún no han decidido hacer el pago del recibo, y por lo tanto se pueden acoger a lo que dicen ustedes en el bando, entiendo que desde el Ayuntamiento se habrá pensado que hacer con esas personas; si será como se dijo en la Comisión, que desde el Organismo Autónomo se descontaría a aquellos que hayan pagado el recargo. Por lo tanto la pregunta es que va a pasar con las personas que ya han pagado el recargo. Para aclarar, el ruego es que lo que ustedes contesten a la pregunta, lo pongan también en los distintos comercios para que los ciudadanos se enteren de que demonios pasa con aquellos que han pagado con apremio; y la pregunta es, que pasa con los que han pagado ya los recibos con el recargo.”*

El señor Concejel del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López contesta: *“Se les dijo en la Comisión Informativa que se iba a recopilar por parte del Organismo Autónomo un listado de todas las personas que hubieran pagado ese recibo, porque la culpa es del Organismo Autónomo, Diputación de Toledo, Partido Socialista, ustedes están intentando echar la culpa al Ayuntamiento de Torrijos, el Organismo Autónomo ha enviado hoy el listado de todas las personas que han pagado ese recibo con recargo, nosotros*

podremos ver a que personas se les ha procedido a cobrarles el recargo de la ejecutiva, y luego tomaremos la decisión conjuntamente con el Organismo Autónomo de cómo hacerlo; pero no como usted dice porque eso es ilegal.”

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca dice: *“Para que esté todo más claro, el ruego es que cuando eso esté clarificado, yo no he echado la culpa a nadie, simplemente estoy haciendo una labor de información para los ciudadanos que sí se preguntan que pasa con su dinero después de haber visto el bando, repito, el ruego es que cuando eso esté clarificado si puede ser antes de dos meses mucho mejor, o si puede ser dentro de quince días, también el Sr. Alcalde firme un bando para informar a esos ciudadanos, o salga en la radio, o en cualquier medio para que los ciudadanos tengan puntual información sobre que pasa con el dinero que han pagado de más.”*

El señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas hace el siguiente ruego: *“No sé si ustedes se han dado cuenta, creo que sí porque me consta que ustedes leen nuestro blog, que hay una señal en la confluencia de la calle Jabonerías con la Avda. de la Estación informativa que han puesto recientemente, que se había quitado cuando la obra del Parque de Toledo, y se ha vuelto a reponer la señal, pero la han puesto en la acera contraria de forma que están indicando que para ir a las piscinas municipales y al Polideportivo Municipal se va hacia Val de Santo Domingo, en lugar de poner en dirección hacia Toledo; por lo tanto lo que les ruego es que revisen esa señal, que como digo, está justamente en mi casa, donde nací, en la esquina de la calle Jabonerías con la Avda. de la Estación.”*

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintidós con cuarenta y seis minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,